



3/2006
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2006

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de marzo de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D.Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. DAR CUENTA CAMBIO DE VOCALES GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA EN COMISIONES INFORMATIVAS
3. ANULACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 27 DE ABRIL DE 2005 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (COMPLEMENTO DE DESTINO)

ECONÓMICO FINANCIERA.

4. RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 22.02.2006 DE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2006

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

5. APROBACIÓN CONVENIO CON ASFAMER (ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y EL MENOR) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

6. APROBACIÓN OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE PINTOR PICASSO.
7. CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR EN LA UA/31.
8. APROBACIÓN OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO TURIA (4ª FASE "HORT DE TORRENT")
9. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (Nº MÁXIMO DE PLANTAS DE SÓTANO)
10. MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PAI "EL PILAR".

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DESDE EL 16 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2006
13. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES
14. DAR CUENTA CONVENIOS FIRMADOS
15. MOCIONES, EN SU CASO.
16. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Planteado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, de fecha 22 de febrero, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 22 de febrero de 2006, con las siguientes correcciones:

Primera: Punto 3.- **ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (EXP. CONSERV 1/05)**

Sustituir la intervención del Sr.Selva, que dice:

"D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que apoyarán esta adjudicación a la agrupación de los actuales placenteros, deseándoles los mejores resultados, tanto en lo comercial como en la calidad del servicio, lo que redundará en una mejora para los consumidores y ciudadanos".

Por la siguiente:

"D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE dice: Desde el grupo socialista, igual que el resto de grupos, apoyaremos esta adjudicación, máxime cuanto ésta recaerá en la agrupación integrada por la mayoría de los placenteros del actual mercado, que consideramos que es lo más adecuado para el municipio.

Únicamente queremos destacar que estamos seguros y deseamos que los placenteros desarrollen su actividad de acuerdo con las exigencias requeridas, deseándoles el mejor de los resultados propuestos, tanto en lo comercial como en la calidad del servicio, que esperamos redundará en una mejora para los consumidores como para los ciudadanos de nuestra localidad."



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

Segunda: Punto 11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR “VALLE DEL SABINAR”.

Sustituir la primera intervención del Sr.Guijarro que dice:

“D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE anuncia que su grupo se va a oponer a la aprobación definitiva propuesta del proyecto del Plan Parcial Valle del Sabinar, por coherencia con lo que su partido definió en su momento con respecto a este plan parcial en concreto y con lo que votaron en el Pleno del 30 de mayo de 2001 en este mismo asunto. Aclara que no están en contra de los campos de golf, en general, pero sí de macroproyectos urbanísticos poco claros y que seguro generarán desequilibrios en infraestructuras, servicios, equipamientos e igualdad de obligación y derecho de los ciudadanos del municipio, por los gastos en los servicios que serán sufragados por todos los ciudadanos, sin tener en cuenta las cargas que estos mismos generarán al municipio.

Además, no se define el número final de viviendas a construir, si eran seiscientas viviendas, ahora van a ser indefinidas, lo que es uno de los acuerdos para los famosos cuatro millones.

Por otro lado, el partido popular ha rechazado la propuesta del grupo socialista para que se realizase un estudio de viabilidad socio-económica, que evaluase las repercusiones que afectarían o afectarán al conjunto de los servicios y equipamientos del municipio, que encarecerán los costes que al final se tendrán que pagar entre todos y que es injusto que se grave a unos en beneficio de otros, pero es algo que el partido popular hace porque le da igual que los impuestos suban en detrimento de los ciudadanos y en beneficio de otros más poderosos, económicamente hablando, lo importante es que se hagan casas y chalets y generar plusvalías, aunque con ello generen desequilibrios.

Aunque se dice en el expediente que el campo de golf tiene disponibilidad de agua suficiente en base a la documentación presentada, ustedes saben que eso no es verdad y además no definen que tipo de agua se usarán; van a aprobar la creación de una gran urbanización de viviendas en una zona que debía ser protegida y sin un criterio serio de sostenibilidad, y dicen que falta agua en la Comunidad.

Finalmente, desde el punto de vista medioambiental el desarrollo urbanístico propuesto supone la urbanización de la zona de mayor interés natural del término municipal y única que todavía se encuentra por desarrollar. Este proyecto urbanístico contradice los modelos de crecimiento sostenible y respetuoso con los recursos existentes en el medio y en la comarca de l'Alacantí. Añade la contradicción de que la vía pecuaria en el área destinada a campo de golf sea catalogada, a la vez, como libre y privada. ¿Eso quiere decir que la vía pecuaria que atraviesa el campo de golf va a ser abierta y se permitirá el senderismo, paseo, la cabalgada, el paso de ganado y, al mismo tiempo, se jugará al golf?. Ustedes saben que eso no es verdad, terminará apropiándose de ese terreno para su uso privativo o restringido la urbanización y el propio campo de golf, eso será por su voto favorable, únicamente.

Y, por último, al haber pactado una compensación de cuatro millones de euros que dicen que para garantizar la participación pública en las plusvalías generadas por la actuación urbanística, ¿si no hay compensación económica no se aprobaría este proyecto? Y como dijo la Sra.Alcaldesa en la Comisión Informativa de Urbanismo, estos cuatro millones son fruto, únicamente, de una “negociación”, que no se justifica con ningún informe económico financiero que duda sea moral recibir sin ninguna base justificativa. En todo caso, cree que ese dinero debería ir a generar suelo a bajo precio para viviendas de VPO en el municipio que tiene una demanda importante en San Vicente y sólo se han limitado a realizar algunas promociones a través del IVVSA.”

Por la siguiente:

“D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, en su intervención, que se transcribe literalmente dice: El grupo socialista, como no puede ser de otra manera, quiere manifestar que se va a oponer a la aprobación definitiva propuesta del proyecto del Plan Parcial Valle del Sabinar. En primer lugar por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

coherencia con lo que nuestro partido definió en su momento con respecto a este plan parcial en concreto y con lo que votamos en el Pleno del 30 de mayo de 2001 en este mismo asunto.

Queremos dejar claro que este grupo y nuestro partido no está en contra de los campos de golf, en general, pero sí de macroproyectos urbanísticos poco claros y que seguro generarán desequilibrios en infraestructuras, servicios, equipamientos e igualdad de obligación y derecho de los ciudadanos del municipio. Hablamos del gasto de los servicios que serán sufragados por todos los ciudadanos, sin tener en cuenta las cargas que estos mismos generarán al municipio.

En otro orden de cosas decir que ahora, en la aprobación definitiva, ya no se define el número final de viviendas a construir y ello viene a ser, para nosotros, una irresponsabilidad, a más porque no sabemos como se va a justificar. Es decir, en estos momentos, hasta estos momentos eran seiscientas viviendas que se podían hacer. Con el acuerdo que han realizado van a ser indefinidas, porque es uno de los acuerdos para, lo que más adelante hablaremos y ya sabemos, que son los famosos cuatro millones.

Además de lo anterior tenemos en cuenta que el partido popular ha rechazado la propuesta del grupo socialista para que se realizase un estudio de viabilidad socio-económica, que evaluase las repercusiones que afectarían o afectarán al conjunto de los servicios y equipamientos del municipio, que seguro encarecerán los costes que al final se tendrán que pagar entre todos y ello entendiendo que es injusto que se grave a unos en beneficio de otros, pero es algo que el partido popular hace porque le da igual que los impuestos suban en detrimento de los ciudadanos y en beneficio de otros más poderosos, económicamente hablando, lógicamente, porque al final todos pagaremos igual y ello será discriminatorio, porque todos no tenemos las mismas propiedades cuantificadas y el coste de los servicios allí será más caro para el ayuntamiento, pero les da igual, lo importante para ustedes es que se hagan casas y chalets y generar plusvalías, aunque con ello generen desequilibrios.

También, y de forma importante hemos de tener en cuenta el tema del agua y aunque se dice en el expediente que el campo de golf tiene disponibilidad de agua suficiente en base a la documentación presentada, ustedes saben que eso no es verdad y además no definen que tipo de agua se usarán. Creemos que una vez más ustedes van a aprobar la creación de una gran urbanización de viviendas en una zona que debía ser protegida y sin un criterio serio de sostenibilidad. Sí están diciendo que falta agua en la Comunidad ¿cómo es que aprueban esto y no exigen que esto se pueda hacer siempre que el municipio no tenga que sufrir negativamente el tema del agua?

Finalmente y aunque se podría seguir manifestando argumentos en contra de este proyecto (tendremos otro turno). Incluso desde el punto de vista medioambiental el desarrollo urbanístico propuesto supone la urbanización de la zona de mayor interés natural del término municipal y única que todavía se encuentra por desarrollar. Eso lo único que nos queda. Este proyecto urbanístico contradice los modelos de crecimiento sostenible y respetuoso con los recursos existentes en el medio y en la comarca de l'Alacantí.

También hay que considerar que aprueban este proyecto con la contradicción de que la vía pecuaria en el área destinada a campo de golf sea catalogada, a la vez, como libre y privada. ¿Eso quiere decir que la vía pecuaria que atraviesa el campo de golf va a ser abierta y se permitirá el senderismo, paseo, la cabalgada, el paso de ganado y, al mismo tiempo, se jugará al golf?. Ustedes saben que eso no es verdad, terminará apropiándose de ese terreno para su uso privativo o restringido la urbanización y el propio campo de gol y, eso será por su voto favorable, únicamente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

Y, por último, creemos que ustedes han entrado en un terreno peligroso, al haber pactado una compensación de cuatro millones de euros. Dicen que para garantizar la participación pública en las plusvalías generadas por la actuación urbanística, como requisito previo y la condición necesaria para la aprobación de los proyectos de urbanización y reparcelación o instrumento equivalente, eso dice el documento. ¿Es que acaso, si no hay compensación económica no se aprobaría este proyecto? ¿Es que acaso ahora, en este ayuntamiento, desde que están ustedes en el gobierno todo se compra o se vende? O como ustedes dicen, se negocia, como dijo la Sra. Alcadesa en la Comisión Informativa de Urbanismo, estos cuatro millones son fruto, únicamente, de una “negociación” y lo entrecorrimos. Lo que es igual a decir que no se justifica con ningún informe económico financiero esta cantidad. Entonces yo le pregunto ¿por qué cuatro millones?, ¿por qué no cinco ó tres, ó más?, ¿por qué ha cedido tan pronto y no ha sacado más? Y sobre todo, ¿considera moral recibir estos millones que no tienen ninguna base justificativa? A partir de ahora, ¿qué van a tener que hacer los promotores o propietarios de suelo cuando vengan a presentar cualquier proyecto a San Vicente?, ¿negociar el cuánto antes? Y ¿por qué no han querido decir en la Comisión Informativa de Urbanismo a dónde van a ir destinados estos cuatro millones?, porque lo desconocemos. En todo caso, este grupo municipal cree que ese dinero debería ir, en todo caso, y si se aprueba, que, por la evidencia de los votos, ustedes lo van a aprobar y le hacemos una propuesta: Debería ir este dinero a generar suelo a bajo precio para viviendas de VPO en el municipio que, como saben ustedes tiene una demanda importante en San Vicente y sólo se han limitado ustedes a realizar algunas promociones a través del IVVSA para maquillar que están haciendo algo en el tema de la vivienda protegida, aunque la realidad es que sólo han propuesto o han puesto a disposición en los últimos años un total de sesenta viviendas de VPO y, que sepamos, han sido solistas éstas por varios miles de personas necesitadas, con bajos recursos y jóvenes y en los datos de la Comunidad están ahí, nada más y nada menos, pero ¿qué podemos esperar de ustedes? Lamentable.”

Tercera: Sustituir la 2ª intervención del Sr.Guijarro en el mismo asunto, que dice:

“El Sr. Guijarro replicando al Sr. Lillo recuerda que gracias a unos tráfugas consiguieron el gobierno y gracias a este Plan; que como Portavoz del Partido Socialista, dos meses después, por disciplina de partido votó y dijo lo que ha dicho el Sr. Lillo, pero a partir de ese momento, el 30 de mayo de 2001, el partido socialista está siendo muy claro en este postulado; que va a ser honrado, honrado y respetuoso en el partido donde está, y en estos momentos va a votar en contra; además, el proyecto que el 30 de mayo se aprobaba, no tiene nada que ver con el proyecto que hoy se trae aquí, les van a permitir a la urbanizadora que haga lo que quiera con el suelo que tienen en estos momentos en sus manos, en número de viviendas, no está acreditado documentalmente el suministro de agua y siguen adelante, por un acuerdo que han hecho y que han vendido a San Vicente por cuatro millones que no sabemos dónde van a ir.”

Por la siguiente:

“Se transcribe a continuación la intervención literal del Sr.Guijarro Sabater:

Sr.Lillo, esperaba que me dijera lo que me ha dicho, pero va a oír usted también lo que yo le voy a decir. Usted va a recordar que gracias a unos tráfugas consiguieron en el gobierno y gracias a este Plan. Que éste, que era entonces de Portavoz del Partido Socialista, dos meses después, concretamente el 30 de mayo y, usted lo ha sacado del acta del 30 de mayo y, por disciplina de partido, este portavoz que, entonces lo fue, votó y dijo lo que usted ha dicho y consta en las actas y yo no me lo como, pero a partir de ese momento, este portavoz, que también siguió siendo del partido socialista, con una situación que tuvimos grave y que al final aprovecharon



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

ustedes para coger este gobierno que tienen hoy, con tráfugas de la mano, con tráfugas de la mano pues, evidentemente fue aprovechado. Yo le digo a usted: creo que el que va a ser esclavo de sus decisiones es usted, Sr.Lillo, usted va a quedar como el que ha hecho esto en el municipio de San Vicente, pero, para mal, para mal. Será recordado y, además, espero que sea recordado con las famosas placas que ustedes suelen ponerse, para que quede bien claro quien ha hecho eso y no va a ser el partido socialista, le aseguro que desde el 30 de mayo de 2001 el partido socialista está siendo muy claro en este postulado. Que usted me puede a mí achacar que yo voy a ser esclavo, mire usted, lo que yo tengo muy claro es que voy a ser honrado, honrado y respetuoso en el partido donde estoy, siempre. Si alguna vez la situación me generara o generara problemas de moral, pues evidentemente haría lo que algunos hacen, pero yo, en estos momentos le digo, estoy aquí y voy a votar en contra y voy a seguir votando, porque creo que, además, hay una cosa que es clarísima, el proyecto que el 30 de mayo se recurría y el 28 de febrero se aprobaba, no tiene nada que ver con el proyecto que hoy traemos aquí. Ustedes les van a permitir a la urbanizadora que haga lo que quiera con el suelo que tienen en estos momentos en sus manos, lo que quiera. De número de viviendas, de parajes. No está catalogado ni acreditado la situación de consumos de agua, simplemente hay un documento que dice, de Aguas municipales, en el expediente que tendrán que acogerse, concretamente a un... a los Canales del Taibilla y condición, como condición, como condicionado, concretamente dice: *debemos comunicar que el proyecto recoge la alimentación de agua potable a la urbanización desde el depósito Pla de la Olivera, perteneciente a la instalación de la Confederación Hidrográfica del Júcar y Aguas del Júcar, por lo que llegado el momento se deberá solicitar, por ese Ayuntamiento, la incorporación al convenio de usuarios de la conducción de emergencia Rabasa ... Amadorio*, del 7 de noviembre de 2005. No está acreditado, señor concejal, el tema del agua y ustedes siguen adelante y por que lo siguen adelante, pues simplemente por un acuerdo que ustedes han hecho, que se obligan y, que yo digo, han vendido a San Vicente por cuatro millones y no sabemos dónde van a ir y, este es el acuerdo que han hecho ustedes.

Esta es la situación y es la verdad, por lo tanto esto me da mucha más fuerza moral a mí y al grupo político donde estoy a votar en contra de la propuesta. Traigan ustedes propuestas honradas y luego hablaremos, ésta no lo es.”

Cuarta: Punto 13.4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Sustituir la intervención del Sr.Selva que dice:

“D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE dice que esta propuesta es oportunista porque hablan de querer ahora presentar alegaciones, pero la realidad es que el partido popular, durante sus años de gobierno rechazó todas las proposiciones que presentó el partido socialista sobre la necesidad de aprobar una Ley de Dependencia y no tomaron ninguna iniciativa para el cumplimiento del Pacto de Toledo.

Respecto a la crítica de falta de concreción del Anteproyecto, no están de acuerdo, el compromiso está fijado en euros hasta el 2012, no como los proyectos del gobierno del PP en la materia. También niega que no haya consenso, pues se ha conseguido el apoyo de todas las Comunidades Autónomas.

Explica el Sr. Selva que en los años de gobierno del PP ha habido un considerable retroceso en políticas sociales, en gasto por habitante, y una tendencia a la privatización de servicios de carácter social. Pero con el gobierno de Rodríguez Zapatero, más del 50 por 100 de los recursos presupuestarios se destina a políticas sociales que de nuevo reconoce otro derecho de ciudadanía, el de las personas que no se pueden valer por sí mismas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

En cuanto a la financiación será prevé la participación de las comunidades Autónomas y, en su caso, las Corporaciones Locales, y la aportación del Estado desde el 2007 al 2015. También la participación de los beneficiarios, en función de su renta y patrimonio. También se prevé que el gasto supondrá una inversión eficiente, por su impacto social, económico y laboral.”

Por la siguiente:

“**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, dice: La verdad es que a nosotros nos parece curioso que una moción sobre el mismo tema presentada por el partido socialista y por el partido popular ... pues que la del partido socialista ni siquiera tenga la oportunidad de ser debatida, porque se rechace su urgencia y sí que es urgente rechazar los posicionamientos del partido popular en este tema, máxime cuando consideramos que esta propuesta es un claro ejemplo de oportunismo, entre otras cosas, porque la presente hoy, esta mañana y porque ustedes en su argumentación han hablado de querer ahora presentar alegaciones, pero la realidad es que el partido popular, durante sus años de gobierno ha rechazado todas las proposiciones que presentó el partido socialista sobre la necesidad de aprobar una Ley de Dependencia.

Se han referido al Pacto de Toledo y nosotros creemos que esta referencia al Pacto de Toledo es una desfachatez, porque cuando estuvieron ustedes gobernando, al Pacto de Toledo se adhirieron todos los partidos, el 2 de octubre de 2003, y no tomaron ninguna iniciativa para el cumplimiento del citado acuerdo.

Ustedes hacen referencia a que la moción necesita una mayor concreción en el Anteproyecto de Ley, aprobado por el Gobierno. Creemos que esa mayor concreción la podemos calificar de ridícula, cuando la concreción y el compromiso están fijados en euros hasta el año 2012. Es un Anteproyecto concreto y comprometido, bien distinto a los planes que presentó el gobierno del partido popular durante sus dos mandatos, que finalizaban, casi siempre, en la fotografía del ministro o ministra de turno y en actos de presentación.

Ustedes también han dicho que no se ha consensuado y la necesidad, desde el partido socialista, para un Pacto de Estado sobre Dependencia la tiene el Presidente del Gobierno, ya que ha conseguido ya el apoyo a la Ley de todas las comunidades autónomas, incluidas donde el PP también gobierna. En algunos casos, por cierto, algunos miembros destacados como Esperanza Aguirre, ha calificado la Ley como la mejor del Gobierno de Rodríguez Zapatero. Esto no lo decimos nosotros, lo dice una dirigente suya.”

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. DAR CUENTA CAMBIO DE VOCALES GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA EN COMISIONES INFORMATIVAS

Se da cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal l'Entesa, presentado el 14 de marzo de 2006 (RE 3951), mediante el que se modifican los vocales de dicho grupo en las Comisiones Informativas, en la siguiente forma:

COMISIÓN INFORMATIVA	TITULAR	SUPLENTE
RÉGIMEN INTERIOR	Juan Rodríguez Llopis	<i>José Juan Beviá Crespo</i>
ECONÓMICO FINANCIERA	Juan Rodríguez Llopis	<i>José Juan Beviá Crespo</i>
SOCIO CULTURAL Y DE BIENESTAR		<i>José Juan Beviá Crespo</i>



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

SOCIAL	Juan Rodríguez Llopis	
URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS	Juan Rodríguez Llopis	<i>José Juan Beviá Crespo</i>
SEGURIDAD	Juan Rodríguez Llopis	<i>José Juan Beviá Crespo</i>
ESPECIAL DE CUENTAS	José Juan Beviá Crespo	<i>Juan Rodríguez Llopis</i>

El Pleno Municipal queda enterado.

3. ANULACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 27 DE ABRIL DE 2005 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (COMPLEMENTO DE DESTINO)

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 21 de marzo, en la que EXPONE:

El Ayuntamiento pleno adoptó acuerdo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2005, por el que se modificaba la relación de puestos de trabajo municipal en los siguientes términos:

A) ASIGNACIÓN DE NUEVOS NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Categoría	Grupo	Nuevo nivel de CD
Auxiliar administrativo	D	18
Auxiliar de biblioteca	D	18
Celador de obras	D	18
Celador de vías públicas	D	18
Oficiales de policía	C	22
Agentes de policía	C	20

B) SUPRESIÓN DE PUESTOS.

Dotación	Puesto	Plaza	Grupo y Nivel de CD
1	Agente de Desarrollo Local	Agente de Desarrollo Local	B 24

C) CREACIÓN DE PUESTOS.

Dotación	Puesto	Plaza	Grupo y Nivel de CD
1	Jefe de Sección de Desarrollo Local	Agente de Desarrollo Local	B 26

Dicho acuerdo, de carácter provisional, se expuso al público por quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 118, de fecha 27 de mayo de 2005, pasando automáticamente a definitivo al no presentarse reclamaciones ni sugerencias, publicándose, previo Decreto de la Alcaldía número 1132, de fecha 16 de junio de 2005, para su ejecución, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155, de fecha 11 de julio de 2005.



Tras solicitar información aclaratoria sobre dicho acuerdo, y serle debidamente remitida, la Subdelegación del Gobierno en Alicante emite resolución por la que requiere al Ayuntamiento, en virtud del artículo 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en el plazo de un mes proceda a anular el acuerdo adoptado respecto a los puestos que, según dicho acuerdo ven incrementado su nivel de complemento de destino, por considerar ese centro que con el referido acuerdo municipal se han infringido los preceptos legales mencionados en los Fundamentos de Derecho de su resolución, entre otros, y fundamentalmente, la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005. Posteriormente se ha interpuesto, por el Abogado del Estado, recurso contencioso administrativo contra el acuerdo municipal que ha sido formalmente notificado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (R.E. 2867 de fecha 24/02/2006).

Estimando conveniente a los intereses municipales y de los trabajadores la anulación del acuerdo y no esperar a la resolución de un procedimiento judicial que afecta a las retribuciones del personal, y previo acuerdo en ese sentido de la Mesa General de Negociación, de fecha 8 de marzo de 2006.

Visto lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sobre reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones del demandante, en virtud de las atribuciones conferidas al Pleno por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar el requerimiento formulado por la Subdelegación del Gobierno en fecha 16 de noviembre de 2005 y, en consecuencia, anular en todos sus extremos el acuerdo plenario adoptado en el punto 5 de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2005, a saber:

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (COMPLEMENTOS DE DESTINO)

A) ASIGNACIÓN DE NUEVOS NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Categoría	Grupo	Nuevo nivel de CD
Auxiliar administrativo	D	18
Auxiliar de biblioteca	D	18
Celador de obras	D	18
Celador de vías públicas	D	18
Oficiales de policía	C	22
Agentes de policía	C	20

B) SUPRESIÓN DE PUESTOS.

Dotación	Puesto	Plaza	Grupo y Nivel de CD
1	Agente de Desarrollo Local	Agente de Desarrollo Local	B 24



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

C) CREACIÓN DE PUESTOS.

Dotación	Puesto	Plaza	Grupo y Nivel de CD
1	Jefe de Sección de Desarrollo Local	Agente de Desarrollo Local	B 26

SEGUNDO.- Insertar edicto en en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los efectos del artículo 76 de la Ley Jurisdiccional.

Intervenciones

D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, dice que le gustaría conocer en qué extremos se han adoptado los acuerdos con la Mesa general de Negociación sobre como se va a resolver el tema y anuncia el voto a favor de su grupo.

El Concejal de RRHH, D.José Vicente Alavé Velasco, le contesta que no se ha producido todavía un acuerdo de la Mesa General, cree que se hará próximamente.

ECONÓMICO FINANCIERA.

4. RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 22.02.2006 DE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2006

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 21 de marzo, en la que **EXPONE:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22.02.06, en el punto 5º, adoptó acuerdo de aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2006, por importe de 117.979,60 euros.

Que con fecha 28.02.2006, se recibe factura rectificada negativa nº 9567 de WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. (LA LEY), abonando la factura nº 50000058113, de la LEY ACTUALIDAD, S.A. (WOLTERS KLUWER), por importe de 216,55, que se incluía en la hoja nº 1 de la relación de facturas del citado expediente, lo que supone una rectificación en el importe total de la relación y en la propuesta de la Concejalía, ya que en lugar de 117.979,60 euros es de 117.763,05 euros.

Que el Artículo 220.1 de la Ley General Tributaria, expone que “El órgano u organismo que hubiera dictado el ato o la resolución de la reclamación rectificará en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción.”

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad,

ACUERDA:



PRIMERO: Rectificar el total de la relación, quedando por tanto en 117.763,05 euros.

SEGUNDO: Rectificar el acuerdo del punto 5º de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 22.02.05, y donde pone 117.979,60 euros, debe poner 117.763,05 euros.

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

5. APROBACIÓN CONVENIO CON ASFAMER (ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y EL MENOR) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa Socio Cultura y Bienestar Social, en su sesión de 21 de marzo, en la que **EXPONE:**

El Departamento de Servicios Sociales Municipales de San Vicente del Raspeig viene desarrollando un trabajo de intervención social, detectándose graves dificultades vinculadas a procesos de ruptura de parejas, los costes emocionales que provoca y el deterioro en el ejercicio posterior de coparentalidad.

Es por ello que el Programa de Orientación y Mediación Familiar trata de ser un recurso que aborda procesos de conflictividad familiar y que impliquen un riesgo de ruptura de la unidad de convivencia y por otro lado una alternativa extrajudicial para que las parejas puedan resolver los desacuerdos relacionados con la ruptura, de forma que se reduzca el coste emocional de la separación o el divorcio, con el consiguiente beneficio para todos los integrantes del grupo familiar, especialmente para los hijos menores de edad.

Considerando lo dispuesto en la Ley 5/97 de 25 de junio, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana y teniendo en cuenta que en la prestación cada servicio podrá participar la iniciativa social según regula su Título IV, es por lo que la Asociación de Servicios para la Familia y el menor (ASFAMER) manifiesta su disposición a colaborar en el desarrollo del Programa de Orientación y Mediación Familiar.

Dicha Entidad se compromete a poner los medios técnicos e infraestructura necesaria para el desarrollo y ejecución de dicho programa.

La financiación del Programa en exclusiva corresponderá a la Conselleria de Bienestar Social y el periodo de vigencia estará supeditado a resolución favorable de la Entidad financiadora hasta el 31 de diciembre de 2006.

Y en base a lo anteriormente expuesto el Pleno Municipal, por unanimidad,

ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

PRIMERO: Aprobar el Convenio con la Asociación de Servicios para la Familia y el Menor (ASFAMER) y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sobre el desarrollo del Programa de Orientación y Mediación Familiar.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación ASFAMER, al Departamento de Servicios Sociales y a la Conselleria de Bienestar Social.

Intervenciones

La Concejala Delegada de Servicios Sociales, D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, explica el contenido del Programa objeto del Convenio.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

6. APROBACIÓN OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE PINTOR PICASSO.

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de marzo, en la que EXPONE:

Con fecha 13.02.06 (RE 2043) se recibe en el Ayuntamiento comunicación del Director General de Arquitectura de la Consellería de Infraestructuras y Transportes, referida a la ejecución con cargo a la misma de la obra de reurbanización de la C/ Pintor Picasso, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. Angel Fajardo Palacios, con un presupuesto base de licitación de 938.968,87 Euros y un plazo de ejecución de 6 meses. Se acompaña modelo de Acuerdo a adoptar por el Pleno, con el fin de continuar con los trámites que permitan la adjudicación de la obra.

Con fecha 07.03.06 el Ingeniero Municipal emite informe favorable a la ejecución de dicho proyecto.

Que es evidente el interés público municipal en la realización de este Proyecto, toda vez que sin gasto alguno del presupuesto municipal se consigue adecuar debidamente una de las vías principales del centro de la población, en congruencia con el resto de las obras de remodelación y mejora y en conexión directa con el nuevo edificio municipal.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y diez abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

1º Quedar enterada y ratificar la Corporación Municipal las gestiones realizadas por la Alcaldesa para que la Conselleria de Infraestructuras y Transporte lleve a cabo en el municipio la obra de Reurbanización de la calle Pintor Picasso.

Y a tal efecto:

- 1) Aprobar el objeto de dichas actuaciones.
- 2) Aprobar la realización de la obra para la ejecución de las mencionadas actuaciones, que resultan necesarias para llevar a efecto el programa municipal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

3) Dada la insuficiencia de medios económicos del Ayuntamiento, solicitar que la financiación para la ejecución de la obra, se lleve a cabo con cargo a los presupuestos de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, a través del programa 431.10 “Arquitectura”.

2º Delegar en dicha Consellería el ejercicio de las competencias necesarias para la gestión y contratación de dicha obra, con arreglo al proyecto de ejecución que se apruebe conforme al procedimiento legalmente establecido, hasta su liquidación, debiendo quedar a cargo del Ayuntamiento a partir de la recepción de la misma, a cuyo acto asistirá un representante municipal que firmará un acta de cesión, entendiéndose esta Corporación Municipal subrogada en las acciones derivadas del contrato, por vicios ocultos y otros incumplimientos, una vez que haya transcurrido el plazo de garantía y se haya efectuado la devolución de la garantía.

En el caso de que no compareciera representante alguno del Ayuntamiento al citado acto de recepción de la obra, impidiéndose así la formalización del acta de cesión, ésta se le remitirá por la Consellería de Infraestructuras y Transporte, para su firma por la Alcaldesa, aceptada provisionalmente a los tres meses si no se ha producido respuesta administrativa expresa.

A los nueve meses desde la aceptación provisional ésta devendrá definitiva, pasando los gastos de conservación a cargo del Ayuntamiento. La aceptación definitiva se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan al Ayuntamiento o a los administrados, por daños derivados de vicios ocultos.

3º Autorizar a la citada Consellería para la plena disponibilidad real de los terrenos, cuya titularidad jurídica corresponde al Ayuntamiento, que resulten necesarios para la ejecución de la obra considerada, de acuerdo con la comprobación del replanteo del proyecto que resulte aprobado.

4º Asumir como Administración promotora, la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse de la ejecución de la referida obra, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que regula los procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Intervenciones

D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, anuncia la abstención de su grupo porque esta actuación iba dentro del Convenio que se firmó con la Consellería, en el cual no participó su grupo..

D.José Antonio Guijarro Sabater (PSOE), manifiesta que no entienden como es ahora cuando se trae la necesaria ejecución de la urbanización de la c/ Pintor Picasso, cuando esta remodelación estaba prevista, inicialmente, en el Convenio de Reestructuración Urbana de San Vicente, que el 3 de diciembre de 2001 firmó la Generalitat y el Ayuntamiento y, curiosamente, se quitó esta actuación, para posteriormente, ahora, como consecuencia la actuación del PERI Cervantes, con el correspondiente aparcamiento subterráneo y, curiosamente, después de haberse adjudicado éste y el del mercado municipal, curiosamente, también a la misma empresa, ahora se decide solicitar esta obra, que eliminará, prácticamente, todo el aparcamiento de la c/Pintor Picasso. Además, esto se hace sin consultar, según la información que tenemos, previamente con los vecinos, sin consultar con los comerciantes de la zona y con el criterio de hacer la calle peatonal, con la información que seguimos teniendo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

De esta manera todo aquel que venga al centro en vehículo en coche, tendrá que aparcar en los estacionamientos de pago, cuando no se están creando otros espacios públicos y gratuitos en el casco urbano, alternativos a los parking privados.

Además, dice en una parte de los acuerdos que dada la insuficiencia de medios económicos del ayuntamiento, solicitar que la financiación para la ejecución de la obra, se lleve a cabo con cargo a los presupuestos de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes. ¿Esto quiere decir que si por alguna razón esta Conselleria no tiene suficientes fondos, tendrá repercusión en los presupuestos municipales? y si no, ¿por qué se dice que hay insuficiencia de medios en el Ayuntamiento?

Además, y como ya es costumbre, pasan de la opinión de los Grupos de la Corporación. Esperamos que realmente no suponga coste alguno a las arcas municipales y también nos gustaría que se buscara generar plazas públicas de aparcamiento gratuito cada vez que se reurbaniza una calle.

D.Rafael J Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo, contesta que en el Convenio de Reestructuración está Pintor Picasso y adyacentes, como en el PERI Cervantes, pero no esta obra; que la Conselleria nos propone ejecutar esta obra, si ustedes no quieren que se haga pues lo dicen, y sabremos que no quieren que se hagan cosas que beneficien a los vecinos.

En segundo lugar, tampoco nadie ha dicho que sea peatonal, esto lo suponen ustedes. En la Comisión Informativa, se les informó se dio incluso un plano de planta y de sección de cómo iba a quedar la actuación prevista. Sí que es cierto que va a producir una ligera merma de plazas de aparcamiento, pero por contra se proporcionan 330 más. En suelo público, en los últimos tres años, han sido más de 500 plazas, en la ampliación de la plaza El Pilar y como ha sido, donde ahora se está haciendo el Ayuntamiento que, durante más de dos años, han habido más de 200 plazas. Insiste en que no forma parte del Convenio y que deben de manifestar es si están de acuerdo en que se actúe reurbanizando la calle Picasso en beneficio de los ciudadanos, en beneficio de los comerciantes y en beneficio del pueblo en general.

El Sr. Rodríguez Llopis, recuerda que no han dicho que no a que se urbanice la zona esa, que van a abstenerse, porque por una parte es necesario, pero por otra parte todo lo que se ha urbanizado en esta zona no va a eliminar el tráfico, va a potenciarlo y, por otra parte, tampoco hay plazas de aparcamiento, como bien ha dicho el Sr.Guijarro, las hay, pero son pagando.

El Sr.Guijarro reiterando su intervención anterior, dice no entender como es ahora cuando se trae la necesaria ejecución de la urbanización de la c/ Pintor Picasso, que quieren que se haga la urbanización, reivindicando algo que ustedes firmaron, el Convenio entre la Generalitat y el Ayuntamiento; se decía entonces que iba a ser prioritario la calle Pintor Picasso y hábilmente, entendemos nosotros que han dejado esto para el final; habrá que agradecerle a quien corresponda que se haga esa urbanización ahora, pero lo que estamos diciendo es que nosotros, en el plano que han dado no aseguran ni el 20 por 100 del aparcamiento que hoy existe en la calle Pintor Picasso, porque se urbaniza de otra manera, y que ustedes sí, han creado más plazas, pero de pago. Y a partir de ahora, el que pase al centro tiene que pagar si quiere aparcar y si no dejar en el extrarradio el coche y venir a pie. Que eso es lo que ustedes quieren, el "negoci", y por eso hemos dicho que todo el "negoci" está circunscrito a la empresa que todos conocemos y que no voy a nombrar...

La Sra.Alcaldesa anuncia al Sr.Guijarro una querrela por lo que está diciendo.

Continúa el **Sr.Guijarro**, diciendo que está aquí con sus funciones, defendiendo el interés público y les gustaría que se buscara generar plazas públicas de aparcamiento gratuito cada vez que se reurbanice una calle y no potenciar el negocio de otros; trescientas treinta plazas dicen ustedes que han puesto más, eso es potenciar que la gente cuando tenga que venir al centro del pueblo tenga que pagar y eso es en lo que estamos en desacuerdo el grupo municipal socialista. Y respecto a la Plaza del Pilar, va a eliminarse en el momento reurbanicen aquella zona, estamos hablando de una situación de futuro. El Partido Socialista no está de acuerdo en que no haya plazas gratuitas de aparcamiento en el centro y eso es lo que quiero reivindicar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

El Sr. Lillo replicando al Sr. Guijarro, enumera unas cuantas de las plazas que se han proporcionado: en la Crta. de Agost, hay más de 400 plazas gratuitas en superficie, detrás del Centro de Salud hay más de 200 plazas en superficie, el acceso por la calle Ciment hay plazas gratuitas en superficie, en la periferia, naturalmente, y en el centro se está haciendo un gran esfuerzo para que hayan aparcamientos subterráneos, porque difícilmente en el centro se pueden hacer otros tipos de aparcamientos. En todos los accesos a San Vicente hay plazas suficientes o, por lo menos, aunque no sean suficientes, se han generado; en el pabellón y en la zona deportiva también se han generado plazas en superficie, con 120 plazas, y en el casco tradicional no hay otra forma de hacerlas que con aparcamientos subterráneos.

La Sra. Alcaldesa cierra el debate planteando que el fondo de la cuestión es si aprobamos o no la reurbanización de la calle Pintor Picasso. Esquerra Unida ya anunció su abstención por coherencia con su postura ante el Convenio, aunque luego no lo compartimos a la vista de los resultados que se están dando en la zona del casco histórico de San Vicente; la postura del Partido Socialista, lamentablemente no le parece coherente, ya que el Sr. Guijarro quiere ir por otros derroteros, con insultos y poniendo en duda la honorabilidad de las personas, porque nosotros evitamos poner en duda la suya pero, como usted lo quiere así, pues vamos a actuar de esa manera. Lamentamos de verdad que haya hecho esa "siembra de duda", porque sabe que en los dos proyectos tanto, el del Mercado como el del Ayuntamiento ha habido y se ha seguido el procedimiento como marca la Ley y de forma totalmente transparente, con informes técnicos, que avalan las adjudicaciones que se han hecho, y si no es así usted, en su día, debía haberlo denunciado, que para eso están los Juzgados, no siempre dejar la duda, por lo tanto este equipo ya le anuncia que le vamos a presentar una querrela por las palabras que usted ha dicho.

D. José Manuel Monllor plantea que no interpreta las palabras del compañero Guijarro en la línea que ustedes dicen, que él se ha referido al negocio de las empresas, no al negocio de ustedes, que se han interpretado mal sus palabras y que no se debería reconsiderar y no lanzar esto a un 'campo de batalla'.

El Sr. Guijarro intenta intervenir, negándole la palabra la Sra. Alcaldesa y llamándole al orden en dos ocasiones.

Continúa el Sr.Monllor pidiendo se oiga la cinta, que el señor Guijarro no lo ha dicho con esa intención, que es impetuoso, pero yo no lo he percibido de esa manera y me gustaría que cuando lo escuchen que intenten percibirlo como lo he percibirlo yo.

La Sra.Alcaldesa contesta que oirán la la cinta con sosiego y con calma y, si es como usted dice, no se preocupe que nosotros sabemos rectificar.

El Sr.Guijarro añade que cuando estaba haciendo la intervención estaba hablando de queríamos y queremos que haya plazas de parking gratuito y que no se potencie el 'negoci' de otros, evidentemente, yo, en ningún momento, y quiero matizarlo, porque yo no he hablado de ustedes; lo único que también les pido es que si presentan la querrela como están anunciando que lo hagan sin utilizar los medios municipales, pues los demás no tenemos esa posibilidad.

7. CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR EN LA UA/31.

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de marzo, en la que EXPONE:

El Pleno del Ayuntamiento de 27 de Diciembre de 2000 acordó aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada UA/31 (incluido Proyecto de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

Urbanización), y adjudicar su ejecución a las mercantiles SIMBI S.L. y EXCLUSIVAS FADOAN S.L, con carácter solidario, reconociéndoles la condición de Agente Urbanizador, habiendo sido estas mercantiles las únicas que aspiraron a la adjudicación. El correspondiente Convenio Urbanístico se suscribió el 26 de Julio de 2004.

Con fecha 17.02.06 (RE 2381) la mercantil RIVIERA COAST INVEST S.L. comunica al Ayuntamiento que ha adquirido de SIMBI S.L. y EXCLUSIVAS FADOAN S.L., los respectivos terrenos de su propiedad en el ámbito de la UA/31, y al mismo tiempo dichas mercantiles le ceden la condición de Agente Urbanizador, mediante escrituras otorgadas ante el Notario de San Vicente del Raspeig, D. Francisco José Román Ayllón, el 1 de febrero de 2006 (protocolo nº 219), respecto a EXCLUSIVAS FADOAN S.L. y ante el Notario de Benidorm, D. José Ramón Rius Mestre, el 11 de octubre de 2005 (protocolo nº 3357), respecto a SIMBI S.L.

El art. 141 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV), al igual que el art. 29.11 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), vigente esta última en la adjudicación inicial, prevé expresamente que el Urbanizador pueda ceder, en escritura pública, su condición a favor de tercero que se subrogue en todas sus obligaciones ante la Administración Actuante, que ha de aprobar la cesión, salvo si menoscaba el interés general o supone defraudación de la pública concurrencia. Ninguna de estas circunstancias se producen, en principio, en este caso, puesto que la cesionaria será igualmente propietaria mayoritaria de los terrenos, lo que constituye una garantía de solvencia igual, al menos, a la de los adjudicatarios originales, y no puede existir defraudación del procedimiento de pública concurrencia cuando, en su momento, solamente se presentó una única alternativa y proposición. Además “RIVIERA COAST INVEST S.L.”, ha solicitado y obtenido licencias de obras en esta Unidad, y ha iniciado su ejecución, avalando la totalidad de los gastos de urbanización referidos a las parcelas objeto de las licencias de edificación, que no podrá ser ocupada hasta la terminación de la urbanización correspondiente.

Por tanto, se dan las condiciones necesarias para acceder a lo solicitado, si bien la efectividad de la cesión debe quedar condicionada a que el nuevo Urbanizador preste la misma garantía que los anteriores, por un importe del 7 por ciento del coste calculado de obras de urbanización, que asciende a 35.478,84 Euros, quedando obligados hasta ese momento, con mantenimiento de los avales prestados, los primeros adjudicatarios.

El ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (11 PP, 2 ENTESA, 1 BLOC) y siete abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la cesión de la adjudicación del Programa para el desarrollo de la actuación integrada UA/31 y de la condición de Urbanizador de la misma a la mercantil “RIVIERA COAST INVEST S.L.” en las mismas condiciones, derechos y obligaciones que los adjudicatarios originales. La efectividad de esta cesión queda condicionada al depósito de una garantía por importe de 35.478,84 Euros y a la suscripción del correspondiente convenio urbanístico, quedando entre tanto obligados los primeros adjudicatarios.



SEGUNDO. Notificar el anterior Acuerdo a los interesados.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos y para la firma de los documentos correspondientes.

Intervenciones

El Concejal de Urbanismo, D. Rafael J Lillo Tormo, explica el contenido de la propuesta, que se trata de un cambio en el urbanizador.

8. APROBACIÓN OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO TURIA (4ª FASE "HORT DE TORRENT")

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de marzo, en la que EXPONE:

La Dirección General de Arquitectura de la Consellería de Infraestructuras y Transportes ha comunicado al Ayuntamiento, con fecha 08.03.06, y en relación con los trámites de reurbanización de la calle Río Turia, contemplada en el Proyecto modificado nº 2 de la 4ª fase de acondicionamiento del Parque "Hort de Torrent", a realizar con cargo a los presupuestos de dicha Consellería, la necesidad de contar con un Acuerdo Plenario, según modelo que se adjunta a fin de continuar los trámites para la obra de referencia.

Con fecha 17.03.06 el Ingeniero Municipal emite informe favorable a la ejecución de dicha obra, basada en el Proyecto redactado por el Ingeniero Ángel Fajardo Palacios que tiene un presupuesto global modificado de 1.507.466,13 € correspondiendo a la C/ Río Turia 949.707,38 € y una ampliación del plazo de ejecución de todas las actuaciones de 14 meses.

El interés público municipal en la realización de este Proyecto es obvio, ya que sin gasto alguno del presupuesto municipal se consigue completar el perímetro urbanizado del Parque "Lo Torrent", aumentando su funcionalidad e integración en la ciudad.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad,

ACUERDA:

1º Quedar enterada y ratificar la Corporación Municipal las gestiones realizadas por la Alcaldesa para que la Conselleria de Infraestructuras y Transporte lleve a cabo en el municipio la obra de urbanización de la Calle Río Túria, correspondiente al proyecto de modificación núm. 2 de la obra de acondicionamiento del parque urbano "Hort Lo Torrent (4º fase).

Y a tal efecto:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

1. Aprobar el objeto de dichas actuaciones.
2. Aprobar la realización de la obra para la ejecución de las mencionadas actuaciones, que resultan necesarias para llevar a efecto el programa municipal.
3. Dada la insuficiencia de medios económicos del Ayuntamiento, solicitar que la financiación para la ejecución de la obra, se lleve a cabo con cargo a los presupuestos de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, a través del programa 431.10 "Arquitectura".

2º Delegar en dicha Consellería el ejercicio de las competencias necesarias para la gestión y contratación de dicha obra, con arreglo al proyecto de ejecución que se apruebe conforme al procedimiento legalmente establecido, hasta su liquidación, debiendo quedar a cargo del Ayuntamiento a partir de la recepción de la misma, a cuyo acto asistirá un representante municipal que firmará un acta de cesión, entendiéndose esta Corporación Municipal subrogada en las acciones derivadas del contrato, por vicios ocultos y otros incumplimientos, una vez que haya transcurrido el plazo de garantía y se haya efectuado la devolución de la garantía.

En el caso de que no compareciera representante alguno del Ayuntamiento al citado acto de recepción de la obra, impidiéndose así la formalización del acta de cesión, ésta se le remitirá por la Consellería de Infraestructuras y Transporte, para su firma por la Alcaldesa, entendiéndose aceptada provisionalmente a los tres meses si no se ha producido respuesta administrativa expresa.

A los nueve meses desde la aceptación provisional ésta devendrá definitiva, pasando los gastos de conservación a cargo del Ayuntamiento. La aceptación definitiva se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan al Ayuntamiento o a los administrados, por daños derivados de vicios ocultos.

3º Autorizar a la citada Consellería para la plena disponibilidad real de los terrenos, cuya titularidad jurídica corresponde al Ayuntamiento, que resulten necesarios para la ejecución de la obra considerada, de acuerdo con la comprobación del replanteo del proyecto que resulte aprobado.

4º Asumir como Administración promotora, la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse de la ejecución de la referida obra, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que regula los procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Intervenciones

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz Grupo Municipal ENTESA anuncia que van a votar a favor, que es una propuesta que viene por primera vez, es la finalización del Huerto Lo Torrent y urbanizar esa zona es positivo.

D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo municipal PSOE, agradece que por fin se termine la 4ª fase del Huerto Lo Torrent y anuncia que van a votar a favor de este punto.

D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo, agradece a los grupos su voto afirmativo y decir que todo esto viene propiciado por las gestiones realizadas por la Alcaldesa y este equipo de gobierno.



9. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VIGÉSIMO SEXTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (Nº MÁXIMO DE PLANTAS DE SÓTANO)

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de marzo, en la que EXPONE:

Con fecha 29.12.05, tras el estudio de una petición de particular, el Arquitecto Municipal presenta propuesta de nueva redacción de la Reglamentación Urbanística Particular y de las Normas Urbanísticas del Plan General, referido al número máximo de sótanos, actualmente limitado por el Plan General de forma generalizada a 2 superpuestos, que se propone pase a 3 superpuestos, en Casco Tradicional (CT) y en Edificación Abierta, manteniéndose las 2 plantas actuales en el resto de las zonas.

Se justifica la modificación, por una parte, en la mejora de la técnica de la construcción, particularmente en materia de seguridad, motivación básica de la limitación a 2 sótanos, en las obras de relativa envergadura y sobre todo en las grandes, en las que la disposición de medios adecuados es habitual. Por otra parte, para los terrenos calificados como CT2b, se produce una contradicción con los objetivos del Plan General, ya que al limitar el número de sótanos a 2, se dificulta la instalación de actividades en el primer sótano, medida, junto con las entreplantas en las que basa su estrategia para la conformación de los ejes comerciales, a los que confía buena parte de la estructuración del corazón del núcleo urbano

Se ha emitido informe jurídico por el TAG de Urbanismo, con el conforme del Secretario de la Corporación, con las siguientes Consideraciones Jurídicas:

“1ª.- Normativa Aplicable

- a) Art. 94 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV).
- b) Arts. 152, 158 y ss. Del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre), en cuanto sea compatible con la anterior.
Ambas normas en cuanto a los trámites a seguir para la tramitación y aprobación de las modificaciones de los Planes Generales.
- c) Art. 158.2 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre), en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos.

2ª.- Tramitación

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

- A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de un mes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.
- B) Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias.
- C) Aprobación provisional con respuesta, en su caso, a las alegaciones e introducción de las rectificaciones que se estimen oportunas, sin que sea preceptivo por ello repetir el trámite de información pública.
- D) Remisión de la Propuesta de Modificación a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, instando su aprobación definitiva.

3ª.- Efectos del sometimiento a información pública de la modificación.

Según el art. 101.2 de la LUV y el art. 152.2 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana el acuerdo de la Administración por el que se somete a información pública un Plan o Programa determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Proyecto de Planeamiento expuesta al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, según la LUV debe adoptarse acuerdo expreso de suspensión y el tipo de licencias afectadas. En este caso tal acuerdo expreso de suspensión resulta innecesario, dada la índole de la modificación, que amplía el número de plantas de sótano, no impidiéndose las licencias que cumplan con el Plan.

4ª.- Quórum y Órgano competente.

El pleno es el órgano competente tanto para la aprobación provisional como para el sometimiento del expediente al trámite de información pública, debiéndose adoptar el acuerdo, en ambos casos, por mayoría absoluta (art. 47.2 ll) de la LBRL).

5ª.- Legalidad de la modificación propuesta.

No se observa inconveniente legal alguno para el sometimiento a información pública de esta Modificación Puntual del Plan General”.

El Pleno de la Corporación, hallándose presentes la totalidad de sus veintidós componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC) y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO: Someter a Información Pública la Vigésimo Sexta Modificación Puntual del Plan General, referida a número máximo de plantas de sótano, redactada por el Arquitecto Municipal, según se describe en la parte expositiva, pasando de 2 superpuestas a 3, en Casco Tradicional (CT) y en Edificación Abierta, anunciándolo en



el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad para que durante el plazo de UN MES puedan formularse alegaciones.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del anterior Acuerdo, incluyendo la petición de informes que sean necesarios para la aprobación de la modificación puntual del Plan General.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (ENTESA) anuncia el voto en contra en este punto, en coherencia con la postura que mantiene, ya hace tiempo, su Grupo Municipal con todas y cada una de las modificaciones puntuales que se hagan del plan General. Gracias.

D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE): Una vez más presentan una nueva modificación del Plan General vigente, sin consenso, porque lo pide un promotor y con una pobre justificación por su parte, que sólo nos lleva a pensar que en esta materia van, de una forma definitiva, a actuar con el mayor de los desprecios hacia el resto de la Corporación. Hechos consumados, sin más.

Otra vez más lo lamentamos y vamos a tener que oponernos por muchas razones, la primera porque venimos reiterando que todos estos temas se deberían haber tratado en la mesa del Plan General, en el Avance del año 99 o el que se tenga que plantear, pero desde la negociación de todos los grupos municipales, con el objetivo de diseñar la ciudad de futuro para los próximos diez ó quince años, pero ustedes no quieren y es lamentable que esto siga viniendo así a los plenos. Por no tener no tienen ni la deferencia de tratarlo como hasta hace poco lo hacían y lo llevan directamente a Comisión Informativa.

En segundo lugar, una vez más, modifican el Plan General al arbitrio de los intereses de los promotores y no al interés municipal, porque si tanto interés tiene el parque automovilístico, ¿por qué no dejan más espacios públicos de aparcamiento? y siguen diseñando todo para eliminar los aparcamiento en la calle, como hemos visto en el punto anterior con la reurbanización de la calle Pintor Picasso, y con ello van a obligar o van obligando a los vecinos a tener que comprarse plazas de garaje o, lo que es lo mismo, a generar negocio inmobiliario, que es lo que más les gusta.

Por eso los constructores ven más negocio en construir más sótanos y con ello generar beneficio y si no, al informe técnico me remito, que parte de una solicitud, como dice el técnico, de un constructor.

Seguramente en un acuerdo global esto podría ser, dentro del conjunto del futuro del nuevo Plan General, una posibilidad a tener en cuenta, (no decimos que no) porque no vemos, en estos momentos no vemos el interés social, sí vemos un interés económico importante particular, matizo, y en esto, sin acuerdos globales, no vamos a colaborar. Gracias.

D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo explica que un beneficio social sí que se produce, porque proporcionar más aparcamientos es evitar coches en la calle, el que quiera se lo comprará y el que no, no, pero, por lo menos, se da la posibilidad de que se creen más plazas de aparcamiento, no es perjudicial para nadie; en aquellos sitios donde sea posible podrán hacer tres plantas, y hasta ahora estaba limitado a dos; en cualquier caso se trata de la información pública y tendrán su derecho de hacer la alegación que consideren conveniente.

D. Francisco Canals Beviá (BLOC) mantiene que aunque tenga interés social, y, técnicamente, la medida puede ser la adecuada, debía ser integrada dentro de una visión de conjunto global de la evolución urbanística de San Vicente, debe estar integrada en una revisión de Plan, entonces, en base a eso, votará en contra.

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Canals que lamenta que no vote a favor porque cuando esté el nuevo Plan pueden pasar unos años y, entonces, lo que esté hecho ya está hecho, no tiene marcha atrás, y ahora es el momento oportuno, ya que no modifica ninguna calificación ni nada, por lo tanto si la necesidad existe ya, pues hay que darle una solución, si



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

dejamos morir al enfermo pues lo enterramos, entonces antes de que muera queremos darle la medicina. Si dejamos mucho pues la enfermedad se agrava y como ahora hay un problema de aparcamiento, de coches en la calle porque las expectativas de dos plantas de aparcamiento en la edificación pues son insuficientes y creemos que es verdad, que eso es así, que es un problema que estamos viendo, viviendo y palpando pues queremos darle la medicina antes de que el enfermo se nos muera, si tardamos mucho y esperamos al nuevo Plan General,..., que es un documento vivo, que se puede modificar tantas veces haga falta, no hace falta hacer otro Plan.

***El Sr.Canals** añade que simplemente ha dicho que técnicamente puede ser adecuada la medida pero debe estar integrada dentro del conjunto, porque hay enfermos y enfermedades y las enfermedades se tienen que ver en el conjunto, porque ahora, también lo que hace es densificar la trama urbana y densificar la circulación, incrementar la densidad de población dentro de lo que es el caso urbano tradicional y ese tema tampoco es bueno, digamos que esa medicina en ese aspecto puede ser negativa, en otros aspectos del conjunto del enfermo o del conjunto, digamos de la población.*

***La Sra.Alcaldesa** aclara al Sr. Canals que las plazas de aparcamiento no aumentan la densidad de población, disminuyen los coches en la calle, que hay más de un coche por vivienda y, normalmente, los aparcamientos se están calculando un aparcamiento por vivienda y algún sobrante, que hay muchos coches en superficie, a pesar que los edificios tienen su aparcamiento y es porque no hay suficiente aparcamiento para la gente que vive ahí, porque no tienen posibilidad de comprar. Entonces, la solución si, técnicamente, es posible es dar una planta más de aparcamiento y la posibilidad de que el que quiera y pueda se la pueda comprar, pensamos que hacemos un beneficio a los propietarios y, además, el ayuntamiento con ello está quitando problemas en superficie.*

***Sr.Guijarro:** recuerda que su grupo anunció en su día que con las modificaciones puntuales del Plan General no iban a estar de acuerdo. Pero además, es una solicitud de un promotor, vería bien que el equipo de gobierno se hubiese anticipado, igual que cuando se habló de las alturas de de las vallas, esto es en lo que no estamos de acuerdo. En estos momentos todas las modificaciones que se hacen del Plan General ya ni se hablan con nadie de los grupos de la oposición, simplemente van, porque no hay mas remedio, a la Comisión Informativa, "esto son habas y lentejas, si las quieres las tomas y si no las dejas". Reitera que esto, seguramente en un acuerdo global, podría ser dentro del conjunto del futuro del nuevo plan una posibilidad a tener en cuenta, pero no estamos de acuerdo en modificar nada del Plan General si no tratamos en conjunto el tema y por eso estamos en contra, no porque la medida planteada desde el equipo de gobierno o desde la propia Mesa no sería buena que, posiblemente sí, pero no estamos de acuerdo ni con las formas ni con el procedimiento. Y aunque el equipo de gobierno tiene mayoría, tienen que permitir que los grupos de la oposición planteemos lo que consideramos de planificación o de planeamiento de futuro y este es el planteamiento de porqué estamos en contra de las modificaciones. Además no pueden decir a la información pública que sí y después oponerse en la aprobación oponernos al punto, no sería coherente.*

***El Sr.Lillo** recuerda que siempre se han hecho modificaciones, hasta el año 99 se hicieron 17 modificaciones y entonces no había Gabinete del Plan General, se consensuaban en las comisiones informativas, que es el órgano donde está para consultar, preguntar, hablar y decir lo que haya que decir, le gustaría que ustedes pronunciaran la palabra si es bueno o malo lo que se trae aquí, si es bueno lo demás no vale, ustedes no quieren lo bueno para los ciudadanos, para su ciudad, usted quiere que se convoque el gabinete del Plan General, ese es su único objetivo político.*

***La Sra.Alcaldesa** da el asunto por suficientemente debatido.*

10. MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PAI "EL PILAR".



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de marzo, en la que EXPONE:

Con fecha 26.05.04 el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente, dentro del procedimiento de aprobación del PAI, la Homologación y Plan Parcial del sector PP-II/2 “El Pilar”, sujeto a la inclusión de determinadas condiciones que fueron verificadas mediante informe de 07.03.05 del Servicio Municipal de Arquitectura Pública y Planeamiento Urbanístico.

Posteriormente, en el trámite de aprobación definitiva, se han planteado distintas cuestiones por los Organismos públicos cuyas competencias estaban afectadas por esta actuación, dando lugar a la necesidad de determinadas modificaciones que deben ser aprobadas por el Pleno.

Con fecha 07.03.06 (RE 3442), el Urbanizador provisional, ESPAIVERD S.L. presenta un documento con estas modificaciones, redactado por el Arquitecto Abel Avendaño Pérez, sobre las que el Arquitecto Municipal, con fecha 17.03.06, emite el siguiente informe:

“La nueva documentación aportada RE 3442 (070306) introduce correcciones sobre la aprobada por este Ayuntamiento relativos a:

- Vía pecuaria
- Ronda Urbana San Vicente-San Juan
- Vivienda protección

Las correcciones consisten en:

- Se propone una nueva traza y superficie de la Cañada Real, que si bien no alcanza 75 m de ancho presenta una anchura mucho mayor que la que actualmente tiene esta Vía en este ámbito, y se tolera que, excepcional y transitoriamente, los usos de la vía pecuaria puedan ocupar la zona verde del sector.
- Se elimina el acceso rodado de la red viaria del sector a la Ronda, y se elimina la zona de protección, poco compatible con el carácter urbano de esta Ronda.
- Se prevé un 20% de Vivienda protegida, a localizar en la zona de Edificación Abierta.
- Otras de matización o simplemente formales derivadas de las anteriores.

Estas correcciones suponen mejora de la ordenación y documentación aprobada por este Ayuntamiento, por lo que no hay inconveniente técnico en su aprobación”.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 38 de la LRAU (aplicable por la D.Tª. 1ª de la LUV, aunque su contenido es análogo al del art. 83.2a de ésta) no es necesario reiterar el trámite de información pública, aunque deberán notificarse, en su caso, a los que resulten afectados por las modificaciones.

El Pleno Municipal, por unanimidad



ACUERDA:

PRIMERO. Modificar la aprobación Provisional de la Homologación y Plan Parcial del sector PP-II/2 “El Pilar”, acordada por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de Mayo de 2004, con la inclusión de determinadas condiciones que fueron verificadas mediante informe de 07.03.05 del Servicio Municipal de Arquitectura Pública y Planeamiento Urbanístico, aprobando provisionalmente el documento modificado en Marzo 2006, redactado por el Arquitecto Abel Avendaño Pérez, que contiene las correcciones expresadas en la parte expositiva.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo a los interesados que, en su caso, resulten afectados por las modificaciones.

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para seguir con los trámites de aprobación definitiva.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores acuerdos.

Intervenciones

D.Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo, explica que la propuesta, lo que contiene son unas modificaciones del Plan Parcial, ya aprobado provisionalmente por unanimidad en mayo de 2004, consecuencia de los distintos informes sectoriales, de Medio Ambiente y de Carreteras y de establecer la obligación de un 20 por 100 de vivienda protegida.

D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz Grupo Municipal ENTESA, anuncia su voto a favor, y les gustaría que se agilizaran los trabajos para que se desarrollen en esa zona el campo de fútbol y la pista de atletismo.

D.José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) pregunta cómo es que requiriendo la Conselleria de Medio Ambiente que se mantenga la superficie legal de la vía pecuaria, lo cual con una anchura de 75 m, y teniendo en cuenta el informe técnico del arquitecto municipal del día 12 de diciembre de 2003, donde decía literalmente “pero si la Conselleria no admitiese la desafectación parcial o total la ordenación de este sector es muy diferente, hasta el punto de que sería razonable replantearse por completo la iniciativa”, ¿por qué no se ha tomado en cuenta esta opinión del técnico?, ¿no corremos el riesgo, nuevamente, de que la Conselleria desestime esta modificación?, teniendo en cuenta que en el documento modificado del expediente, la medida media de suelo definido para computar esta zona como vía pecuaria es de una anchura de 6'00 m. + 15'00 m, lo cual suman 21 en la zona intermedia de ancho, muy por debajo de los 75 m mencionados y, además, se vincula la zona verde que es tangente al uso de la misma, no sé si esto no nos llevará otra vez a una situación de denegación.

Por otro lado, dirigiéndose al Sr. Lillo le dice que ya no se tratan estos temas con los miembros de los diferentes grupos, para informar y, en algunos casos, tratar de buscar los posibles acuerdos encuentro a usted muy sobrado, simplemente desprecia...desprecia a todos, va sobrado; va como el Barça este año, muy sobrado. Que deberíamos modificar la forma de actuar en beneficio del buen ‘entente’ político y de la vida pública.

En el tema de la VPO, pregunta por qué ha esperado a que el IVVSA, en su informe, exija que se incluya un mínimo del 20% de suelo para vivienda de protección oficial en el proyecto, le hubiese gustado que se hubiesen anticipado a ello y que el grupo socialista viene reiterando que deberíamos incluir en todos los planes una reserva del 30% de suelo para vivienda de VPO y para eso queremos un Plan General, para marcar pautas de reserva de viviendas de protección oficial o ¿es que acaso porque lo pide el partido socialista ya no lo incluyen? o ¿es que no creen en la vivienda protegida? Además, está haciendo esta crítica y van a votar a favor, es decir, siendo coherentes, están de acuerdo con aquello que pactaron.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

Termina diciendo que deberíamos de trabajar en esos aspectos que pueden ser beneficiosos para el municipio, valorarlo en una oposición constructiva y en este tema le volvemos a reiterar la petición y el ofrecimiento de colaboración, si a partir de ahora en todos los planes de futuro hacen una reserva de suelo del 30% o algo negociado que supere ese 20% para vivienda de protección oficial los ciudadanos de San Vicente nos lo agradecerán a todos.

El Sr. Lillo, recuerda al Sr. Guijarro que, precisamente, si en este Plan no se estableció en su día ese 20% de vivienda protegida es porque considerábamos todos los grupos y por eso se aprobó por unanimidad, de que teniendo las cargas que tiene de la instalación deportiva. No tiene ningún inconveniente en seguir reuniéndose con ustedes pero las Comisiones Informativas están para eso, pero cuando demuestren que cuando una cosa se habla, se consensúa, sin decir ni una palabra, después se viene al órgano competente y se vota otra opción, pues eso ha ocurrido más de una vez. Pero, de todas formas, a partir de ahora cualquier tema de urbanismo que tenga una cierta importancia le llamará y hablará con él, como ha hecho muchísimas veces.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se presentaron asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 16 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2006

Desde el día 17 de febrero hasta el día 22 de marzo actual se han dictado 309 decretos, numerados correlativamente del 370 al 678 y son los siguientes:

370	17/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Armando Domínguez Sánchez por infracción urbanística en C/ Abedul, 12. (Expte. IU-5/06).
371	17/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a Dª. África del Carmen Cabeza Pastrana por infracción urbanística en C/ Ancha de Castelar, 159, 2º A. (Expte. IU-6/06).
372	17/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Manuel Requena Martínez por infracción urbanística en Pda. Raspeig, A-12. (Expte. IU-7/06).
373	17/02/06	ALCALDIA	Aprobar Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación Contratación Edificio para nuevas dependencias de la Policía Local. (Expte. CO. 05/05).
374	17/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 59/2006. Azul Inmuebles Futuros S. Coop. V. C/ Dr. Fleming, 68.
375	17/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución de fianza expte. D.F. 18/06. Electricidad Sonivan, S.L. C/ San Isidro, 18, bajo.
376	17/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 116. Total importe: 8.693,00 euros.
377	17/02/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 39. Total importe: 3.498,00 euros.
378	17/02/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 96,00 euros.
379	17/02/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 22 de febrero de 2006.
380	20/02/06	C. Económica	Devolución ingresos indebidos a Viacaste XXI, S.L. y a D. Manuel Ávila Gambin.
381	20/02/06	C. Económica	Devolución ICIO y fianza a Sra. Conca Iborra.
382	20/02/06	C. Económica	Devolución de tasas al Sr. Sabuco García y al Sr. Alonso Martínez.
383	20/02/06	ALCALDIA	Asistencia jurídica a funcionarios P-43, P-65 y P-52 ampliación Decreto 265/06.
384	20/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 306/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Colón, 35-39.
385	20/02/06	ALCALDIA	Resolución expte. sancionador nº 41/05 por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.
386	20/02/06	ALCALDIA	Resolución expte. sancionador nº 45/05 por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.
387	20/02/06	ALCALDIA	Informe de la Alcaldía a solicitud de autorización de uso de armas de avancarga durante las embajadas a celebrar en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos.
388	20/02/06	ALCALDIA	Informe de la Alcaldía a solicitud de autorización de uso de armas de avancarga durante las dianas a celebrar en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos.
389	20/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 40/2006-M. El Corte Inglés, S.A. C/ Alicante, 94, local 17 al 21.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

390	20/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 39/2006-I. D ^a . M ^a del Carmen Álvarez Sánchez. C/ Ciudad Jardín, nº 4, local 10.
391	20/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 34/2004-M. Sahara Motor, S.L. Ctra. Agost, 76.
392	20/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 38/2006-I. Four Season Moda Italiana, S.L. C/ Alicante, 94, local F-41.
393	20/02/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actv. expte. 172/2005-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
394	20/02/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. José Enrique Anguiano Uridezalgo por infracción urbanística en C/ Los Pinos, 24. (Expte. IU-11/06)
395	20/02/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. José Fuentes Pastor por infracción urbanística en C/ Del Pou, 8. (Expte. IU-13/06).
396	20/02/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. José Ramón Maestre Romero por infracción urbanística en C/ Pintor Picasso, 55. (Expte. IU-12/06).
397	21/02/06	ALCALDIA	Solicitud sesión Comisión Informativa de Seguridad.
398	21/02/06	ALCALDIA	Toma en consideración memoria de la actividad de la radio municipal.
399	21/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 26/06. D. Juan Antonio Vallejera Martín. C/ Camí del Moli, 5.
400	21/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 8/2006. D. Adrián Martínez Molina. C/ Montgó, 21.
401	21/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 3/2006. D. Santiago Aliaga Iborra. C/ Lope de Vega, 41.
402	21/02/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 2/2005-M. Martín Caro Payol, S.L. C/ Pintor Picasso, 59 acc. X C/ Ancha de Castelar.
403	21/02/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 278/2005-I. D. Miguel Cancela. C/ Alicante, 1.
404	21/02/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 300/2005-I. Costablanca Import, S.L. C/ Pelayo, 24-28, local 5 A.
405	21/02/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 131/2004-M. Comunidad de Propietarios. C/ Zorrilla, 21, esq. San Juan.
406	21/02/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 13/2006-I. Torregrosa Hermanos, S.L. C/ La Fragua, 12.
407	22/02/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2006.
408	22/02/06	C. urbanismo	Ordenar a Johanna Louisa Trotsenburg, propietaria parcela sita en C/ Llebeig, 10, proceda a la limpieza de la misma.
409	22/02/06	ALCALDIA OAL P.M. DEPORTES	Conceder subvención económica al Club Ciclista San Vicente (Sección BMX) por importe de 1030,00 euros.
410	22/02/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción ... del nº 33/06 a 65/06 (enero 2006) por importe de 8.531,81 €
411	22/02/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 275/2005-I. D. Alfredo Brotons Pastor. C/ Pelayo, 24-28, local 8.
412	22/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Terrón Lozano por infracción urbanística en C/ Roble, 3.
413	22/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Juan Antonio Pérez Sánchez por infracción urbanística en C/ Ciruelo, 6.
414	22/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Domingo Rodríguez Muñoz por infracción urbanística en Camí del Juncaret, 49.
415	22/02/06	ALCALDIA	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a D ^a . Laura Sánchez Penas.
416	22/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Antonio Genestar Varó por infracción urbanística en C/ Cottolengo, nº 1, bw. 58.
417	22/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D Julián López Bullas por infracción urbanística en Paseo de los Almendros, 32-B.
418	22/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Antonio Sogorb Boronat en Paseo de los Olivos, 57-A.
419	22/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 125/2006 y S.S. Com. Prop. Edificio Almazara. C/ Goya, 1.
420	23/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza. expte. D.F. 21/06. D. Juan Francisco Monllor Gómez. C/ Pérez Galdós, 20.
421	23/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 738/2005. D ^a . Yolanda Esteve Giner. Pda. Raspeig, H-8.
422	23/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 81/2006. D ^a . M ^a José Corredor Saez. C/ Doctor Fleming, 50, local 1.
423	23/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 151/2004. D ^a . Carmen Colomer Sáez. C/ Manuel Domínguez Margarit, 17.
424	23/02/06	ALCALDIA	Prórroga comisión de servicio voluntaria puesto de servicio de recursos humanos de D ^a . M ^a José Sánchez-Guijaldó Olivares.
425	23/02/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José J. Sirvent Segura.
426	23/02/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Carlos Beviá Pastor.
427	24/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 56. Total importe: 4.979,00 euros.
428	24/02/06	ALCALDIA	Remitir expte. administrativo para el recurso 106/06 al Juzgado Contencioso Administrativo nº Tres de Alicante interpuesto por FCC Medio Ambiente S.A. y designando para defensa y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

			representación a D. Alfonso Mollá Ivorra.
429	27/02/06	C. Económica	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 43. Total importe: 4.083,00 euros.
430	27/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 296/2004-M. Roimar Sport, S.L. C/ Ausias March, 11.
431	27/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. Apertura 44/2006-I. Restaurante Paco-Tubo, S.L. Ctra. Alcoraya. 43.
432	27/02/06	ALCALDIA	Prórroga comisión de servicio voluntaria puesto de intendente principal.
433	27/02/06	ALCALDIA OAL DEPORTES	Reconocer y aplicar durante el mes de febrero Complementos Productividad personal OAL Patronato Mpal. de Deportes.
434	27/02/06	ALCALDIA AOL DEPORTES	Adjudicación contrato menor de "Obras de Mejora en espacio deportivo exterior ubicado en Barrio Pozo San Antonio" a la empresa Mediterránea de Suministros S.L.
435	27/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Miguel Melero de la Cruz por infracción urbanística en Pda. Inmediaciones, C-28.
436	27/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Carrasco Muñoz por infracción urbanística en Crta. Castalla, 1.
437	27/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Antonio Ruiz Ruiz por infracción urbanística en Pda. Raspeig, C-59/3.
438	27/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Juan Carlos Sánchez García por infracción urbanística en Paseo Los Alamos, 24.
439	27/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Francisco García Aguilar por infracción urbanística en Pda. Torregroses, C-85.
440	27/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D ^a . Segunda Balboa Morillas por infracción urbanística en Pda. Boqueres, O, (polígono 7, parcela 137).
441	27/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-47/2006. Alambres Teruel, S.L. C/ Estaño, 14.
442	27/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Michael Reinhold B. Hermes y Promociones Marcos & Scheld, S.L. en C/ Las Rosas, 14.
443	27/02/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Andrés Gallego Sánchez y D ^a . Ana María Castro Manzano en Pda. Boqueres, H-3.
444	27/02/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Javier Pastor Escolano.
445	27/02/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Andrés Molina Fernández.
446	27/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 160/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Goya, 1.
447	27/02/06	C. urbanismo	Concesión cambio de titularidad expte. 241/2005-M. D ^a . Ana Belén García López. Avda. Ancha de Castelar, 187, local 4.
448	27/02/06	C. urbanismo	Concesión cambio de titularidad expte. 43/2006-C. Restaurante Paco-El Tubo S.L. C/ Los Juncos, 3.
449	27/02/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 248/2003-M. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Avda. La Libertad, 57, l-izda.
450	27/02/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 36/2006-C. D. Alfonso Jiménez Tirado. C/ Manuel de Falla, 10.
451	27/02/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 226/2003-M. Restasoci S.L. Pza. España, 3.
452	27/02/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 73/2000-M. D. Alfredo Arrollo Fernández. C/ Caucho, 8.
453	27/02/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . Carmen Torregrosa Llopis.
454	27/02/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Teodoro Basilio Taules Delcazo.
455	27/02/06	C. Económica	Fraccionamientos de pago a Promourbana 20 S.L., D. Antonio Amador Santiago y D ^a . Josefa Tebar Maestro.
456	27/02/06	ALCALDIA	Delegar en el Concejal D. Saturnino Álvarez Rodríguez Matrimonios Civiles a celebrar el 24 y 25 de febrero de 2006.
457	28/02/06	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. David García Piqueras.
458	28/02/06	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D ^a . Ana Belén Suárez García.
459	28/02/06	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. José Manuel López Martínez.
460	28/02/06	C. urbanismo	Requerir a la Comunidad de Propietarios, del inmueble sito en C/ Lepanto, nº 12.
461	28/02/06	C. urbanismo	Apercibir a D ^a . Encarnación Cerdán Serrano subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar caducidad del mismo. Expte. MR. 339/05.
462	28/02/06	C. urbanismo	Apercibir a D. Miguel Sánchez Revenga subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar caducidad del mismo. Expte. MR. 202/05.
463	28/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad Primera Ocupación. Expte. CH. 762/2005.
464	28/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 257/2005-M. D ^a . María Correa Tur. C/ Alfonso XIII, 13.
465	28/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 114/2005-M. Servicio Maquinaria Serviman S.L. Avda. De la Industria, 11, c/v La Fragua.
466	28/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 208/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Poeta García Lorca, esq. C/ Bautista Aznar.
467	28/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 227/2005-M. Ascensores de Pablo, S.A. C/ De Les Campanetes, 3.
468	28/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 195/2005-M. D. Mario Neire García. C/ Jacinto Benavente, 60, local 6 y 7.
469	28/02/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 347/2004-M. D. Ángel Guerra Pacheca. Avda. Sevilla, 2-



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

			4, local 13.
470	01/03/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. n.ºs. 414 a 768/06 cuyo total son 355, que ascienden a 41.773,47 euros.
471	01/03/06	ALCALDIA	Declaración de caducidad de expediente disciplinario incoado al agente de la Policía Local D. Antonio Martínez Palazón.
472	01/03/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 3/03/06.
473	01/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 13/2006. Pla Rufa, S.L. C/ Moreras, 23.
474	01/03/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 181/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alicante, 74.
475	01/03/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Fortunato Contreras Rodríguez.
476	01/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 156/2005-I. Junco Rodríguez-Cuenca, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 91, bajo.
477	01/03/06	C. urbanismo	Cdo.deficiencias expte.apertura 287/2005-M.Ángel y Vicente S.R.L.C/Jacinto Benavente, 57.
478	01/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 86/2004-M. Baño Andreu, S.L. C/ Pintor Picasso, 52.
479	01/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 3/2003-M. Dª. María Remedios Pérez Ots. C/ Decano, 6.
480	01/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 87/2002-C. Tomas García Transportes y Excavaciones S.L. Pda. Canastell, F.
481	01/03/06	ALCALDIA	Adjudicación "Espectáculo D Rock, con actuaciones grupos musicales a Gestión Publicitaria de Espectáculos S.L.
482	02/03/06	Alcaldía Jubilados y Pensionistas	Adjudicación contrato menor "Electrificación en BT del Centro Social Zona Norte de San Vicente" a Electricidad Beviá S.L.
483	02/03/06	Alcaldía Jubilados y Pensionistas	Adjudicación contrato menor "Climatización del Centro Social Zona Norte de San Vicente" a TMS Movilfrio SL.
484	03/03/06	C. urbanismo	Cdo.deficiencias Devolución fianza expte. DF. 20/06. Promocasa XXI, S.L.C/Lillo Juan, 109.
485	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución fianza expte. DF. 22/06. Com. Prop. Edificio La Almazara. C/ Goya, 1.
486	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución fianza expte. DF. 25/06. Prodaxi, S.L. C/ Pérez Galdós, 18.
487	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución fianza expte. DF. 27/06. Hijos de Vicente Asensi y Edisanvi Urbana, S.L. U.T.E. C/ Álvarez Quintero, 33.
488	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución fianza expte. DF. 28/06. Sbaratta, Seniow y Asociados, S.L. C/ Goya, 14.
489	03/03/06	C. urbanismo	Cdo.deficiencias Devolución fianza expte. DF. 29/06. Viacaste XXI, S.L. C/ Pardo Bazan, 4.
490	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución fianza expte. DF. 149/05. Dª. Pilar Aguilar Lillo. C/ Labradores, 3.
491	03/03/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Sebastián López Pinedo.
492	03/03/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 38/2006-I. Alimar-Liz S.L. C/ Pelayo, 19-21, local 4.
493	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 29/06. Dª. Mª del Mar Henry Badia. Avda. del Pla Olivera.
494	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 33/06. D. Ramón Torregrosa Pastor. C/ Camí del Boronat, 6.
495	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 14/00-Bis. D. Juan Carlos Jorda Justiniano. C/ Naranjo, 19.
496	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-66/2006. Promociones Gym Alicante. Paseo Los Almendros, 3, dcha.
497	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-65/2006. Promociones Gym Alicante. Paseo Los Almendros, 3, izrda.
498	03/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-58/2006. D. Oscar García Pérez. C/ Caoba, 14.
499	03/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 51. Total importe: 4.816,00 euros.
500	03/03/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 57. Total importe: 4.757,00 euros.
501	03/03/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 180. Total importe: 9.716,70 euros.
502	03/03/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 7. Total importe: 468,00 euros.
503	03/03/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 53.222,40 euros.
504	03/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a Dª. Josefa Melero de la Cruz por infracción urbanística en C/ Santiago, 81, ático. (Expte. IU-26/06)
505	03/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Frank Herbert Mayer por infracción urbanística en Pda. Boqueres, G-50. (Expte.IU-27/06).
506	03/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a Dª. María Isabel Pérez García por infracción urbanística en C/ Coll de Rates, 2. (Expte. IU-29/06).
507	03/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Antonio Hurtado de Mendoza por infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-62. (Expte. IU- 28/06).
508	03/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Doroteo Catalán Martínez por infracción urbanística en C/ Serra del Cid, 26. (Expte. IU-25/06).
509	03/03/06	C. urbanismo	Alzar suspensión actos decretados el 20/06/2005 a Dª. María de las Nieves Díaz Pérez.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

510	06/03/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actividad expte. 23/2000C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
511	07/03/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 202/2004-M. Schlecker S.A. Ctra. de Agost, 18, esq. C/ San Antonio.
512	07/03/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 138/2005-I. D ^a . Gloria Corrales Lozano. C/ Alcalde Mariano Beviá esq. C/ Río Algar, 28, bajo.
513	07/03/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 286/2005-I. Hermanas Llorca, C.B. C/ Mayor, 41, bajo.
514	07/03/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 200/2005-I. Miguel A. Carrascosa Piquer. C/ Portugal, 1, local 3.
515	07/03/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Mariano Contreras López.
516	07/03/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Manuel Requena Martínez.
517	07/03/06	ALCALDIA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D ^a . Pilar Carbonell Molina poniendo fin al expte. RRP. 15/05.
518	07/03/06	ALCALDIA	Caducidad Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
519	08/03/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10/03/06.
520	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 47/2006-I. D ^a . Salvadora Hidalgo Agüera. C/ Mayor, 26, bajo.
521	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF. 25/06. Prodaxi, S.L. C/ Pérez Galdós, 18.
522	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF. 19/06. Garchojo 2000, S.L. C/ Villafranqueza, 58.
523	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 44/2006. D. Santiago Parodi Soria. C/ Baiona Alta, 3.
524	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 70/2006. D ^a . Elena López Santos. C/ Sagrat, 6, bw. 55.
525	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 112/2006. D ^a . Laura López Agarez. C/ La Carrasqueta, 4, bw. 3.
526	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 106/2006. D. Antonio Cabrera Martín. C/ Río Tajo, 9.
527	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 101/2006. D. Julián Beviá Pastor. C/ Francisco Bernabeu Penalva, 5.
528	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 515/2005. D. Francisco Terol Molto. Pda. Raspeig, pol. 8, parc. 26.
529	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 107/2006. D. Eugenio Torregrosa Sogorb. C/ Doctor Fleming, 8-1 ^o .
530	08/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 110/2006. D. Sebastián Chicote de la Mata. C/ La Baiona Baixa, 7B.
531	09/03/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición formulado por D. Pedro José García Morcillo contra resolución del procedimiento sancionador de tráfico nº 2404102868.
532	09/03/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición formulado por D. Eduardo García Navarro contra resolución del procedimiento sancionador de tráfico nº 2404108512.
533	09/03/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición formulado por D. Francisco Martínez Martínez contra resolución del procedimiento sancionador de tráfico nº 2404106934.
534	09/03/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición formulado por D. José Luis López Almeida contra resolución del procedimiento sancionador de tráfico nº 2404112609.
535	09/03/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición formulado por D. Juan Carlos Bautista Moreno resolución del procedimiento sancionador de tráfico nº 2404118416.
536	09/03/06	ALCALDIA	Imponer sanción a D. Pedro José García Morcillo por supuesta infracción al Reglamento General de Circulación expte. sancionador nº 2404099105.
537	09/03/06	ALCALDIA	Imponer sanción a D. Manuel Palma Villalobos por supuesta infracción al Reglamento General de Circulación expte. sancionador nº 2404105484.
538	09/03/06	ALCALDIA	Imponer sanción a D ^a . Julia Carrasco Aracil por supuesta infracción al Reglamento General de Circulación expte. sancionador nº 2404106142.
539	09/03/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición formulado por D. Francisco Garnes Iniesta contra resolución del procedimiento sancionador de tráfico nº 2404102866.
540	09/03/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición formulado por Rent Menor, S.L. contra resolución del procedimiento sancionador de tráfico nº 2404110351.
541	09/03/06	ALCALDIA	Remisión expte. administrativo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana recurso Contencioso-Administrativo 2/186/2006.
542	09/03/06	ALCALDIA	Declaración de excedencia voluntaria por interés particular de D. Domerio Aracil Antón con efectos de 1 de marzo de 2006 y por un periodo de 2 años.
543	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Domingo Canales Castejón por infracción urbanística en Vial de los Holandeses, 10.
544	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Antonio Espinar Avilés por infracción urbanística en Pda. Raspeig, G-16/1.
545	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Antonio Ubeda Cuartero por infracción urbanística en Pda. Boqueres, J-4 (parcela 76 del polígono 6).
546	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Francisco Entrada Jiménez por infracción urbanística en C/ Cottolengo, 1, bw. 73.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

547	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Gustavo Mas Orts por infracción urbanística en C/ Álvarez Quintero, 25, 1º.
548	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Felipe Gil Polo por infracción urbanística en C/ Paseo de los Geranios, 10-B.
549	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a Dª. Mª Angeles Toledo Artiaga por infracción urbanística en C/ Ortiga, 7.
550	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a Dª. Mª Jesús Leal Espinosa por infracción urbanística en Avda. Haygón, nº 23-A.
551	09/03/06	ALCALDIA	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
552	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a Dª. Mª Teresa Noales Oliver por infracción urbanística en C/ Fontcalent, 2.
553	09/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Alcilo Rodrigo Baeza Silva por infracción urbanística en Pda. Boqueres, G (Parcela 90 del polígono 5).
554	09/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 187/2005. D. Sergio Patricio Cusamano Salvador. C/ Nogal, 17.
555	09/03/06	ALCALDIA	Delegar en el Concejal D. José Rafael Pascual Llopis funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 11 de marzo.
556	09/03/06	ALCALDIA	Comparecencia Ayto. en Recurso Abreviado contencioso-administrativo nº 168/2006 interpuesto por la Federación de Serv. Públicos de la UGT y designar defensa y representación al letrado municipal D. Ramón J. Cerdá Parra.
557	10/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 9. Total importe: 1.634,00 euros.
558	10/03/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 62. Total importe: 5.883,00 euros.
559	10/03/06	C. Económica	Devolución tasas a D. Luis Martínez García y Gas Natural Comercializadora S.A.
560	10/03/06	C. Económica	Fraccionamientos de pago a Promocasa XXI, S.L., D. Juan Antonio Iniesta Ribelles y D. Cristian Vara Brogi.
561	13/03/06	ALCALDIA	Designando Dirección de Ejecución de las obras de Ampliación del Cementerio (CO. 13/04), Edificación para 264 nichos en el Cementerio (CO. 07/05), Edificación de 272 nichos en el Cementerio Mpal. (CO. 18/05).
562	13/03/06	ALCALDIA	Comparecencia Ayto. en recurso contencioso-administrativo 2/186/2006 interpuesto por Sr. Abogado del Estado nombrando para defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
563	13/03/06	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza la mercantil Visfran, S.L. en C/ Montoyos, 14.
564	13/03/06	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza la mercantil Bomilk, S.L. en Pda. Raspeig, C (parcela 169, del polígono 15 de rústica), hasta el momento en que obtenga la licencia mpal. obras.
565	13/03/06	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza la D. Aarón Cusac Martínez en C/ Lillo Juan, 24, hasta el momento en que obtenga la licencia mpal. obras.
566	13/03/06	C. urbanismo	Denegación autorización quema de rastrojos a D. Gregorio Berna Martínez.
567	13/03/06	C. urbanismo	Autorización quema de rastrojos a D. José Javier Huesca Navarro.
568	13/03/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura a Dª. Mª Pilar Martínez Olivares en C/ La Huerta, 154.
569	13/03/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura a Comunidad de Propietarios. C/ Lillo Juan, 109.
570	13/03/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura a Camarasa Cerámica S.L. C/ Blasco Ibáñez, 17-19.
571	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 14/2006. D. Juan Bolaños Melian. C/ Zinc, c/v C/ Mercuri.
572	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 15/2006. Pla Rufa, S.L. C/ Moreras, 15.
573	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 18/2006. D. Juan Antonio Tendero Ponzoda. Pda. Raspeig, O-25.
574	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 42/06. Proimo, S.C. C/ Martillo, 18, esq. C/ Clavo, 13 al 17.
575	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 45/06. Promociones LL.J. S.L. C/ Monforte ángulo C/ Jijona, 39.
576	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 40/06. Consorcio de Desarrollos Inmobiliarios Alamar, S.L. C/ Pizarro, c/ Francisco Maestre y C/ Dr. Marañón (P.P. I-2 Azorín-Manzana 6).
577	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 41/06. Promociones Reunidas Tycan, S.L. C/ Bretón de los Herreros, 32.
578	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 39/06. Residencial Haygón, S.L. C/ PAU-1 La Almazara-parcelas N-Ñ.
579	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. D.F. 31/06. García Sogorb, S.L. C/ Alicante, C/ Dr. Marañón, C/ Gabriel Miró.
580	13/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 128/2006. D. Félix Gómez Ajenjo. C/ Goya, 1-1º D.
581	13/03/06	C. urbanismo	Apercibir a D. Melchor Gomis Sirvent subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. MR. 230/05.
582	13/03/06	C. urbanismo	Apercibir a Inmogestión San Vicente, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. MR. 336/05.
583	13/03/06	C. urbanismo	Ordenar a D. Salvador Soro Rodríguez propietario del solar sito en C/ La Luz , nº 1 c/v



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

			Avda. Plá Olivera c/v C/ Florida, proceda a la limpieza del mismo.
584	13/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Luis Ibáñez Martínez por infracción urbanística en Pda. Canastell, E-25. (Expte. IU-43/06)
585	13/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. José Vázquez García por infracción urbanística en Camino de la Baiona Baixa, 4. (Expte. IU-44/06).
586	13/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Juan Gabaldón Toledo por infracción urbanística en Pda. Raspeig, M (parcela 45 del polígono 10).
587	14/03/06	ALCALDIA	Aprobación plan de emergencia para la manipulación de productos pirotécnicos en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos.
588	14/03/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actv. expte. 119/1999-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
589	14/03/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actv. expte. 3/2006-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
590	14/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-40/2006. Aronera, S.L. C/ Bronce, 10.
591	14/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Carga y Descarga expte. CD-3/2006. Madrid Hermanos S.L. Materiales de Construcción. C/ Estaño, 10.
592	15/03/06	C. Económica	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 6/06 con un importe de 881,41 euros cuyo sujeto pasivo es Gas Natural Servicios SA.
593	15/03/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 17/03/06.
594	15/03/06	ALCALDIA	Declaración de excedencia por acceder a nuevo puesto en el sector público.
595	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 90/2006. Lidl Supermercados, S.A. unipersonal. C/ Alicante, 35.
596	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 92/2006. Dª. Caridad Prieto Mira. Pda. Boqueres, G-115/1.
597	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 461/2005. Dª. Mari Cruz Aracil Ramón. C/ Zorrilla, 10-14.
598	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 124/2006. D. Victor Espinosa Guardiola. C/ Campoamor, 5, local 5.
599	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 118/2006. Dª. Marina Santos Galan. C/ Trafalgar, 3-3º Izrda.
600	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 117/2006. D. Javier Pérez Lorenzo. Avda. Los Girasoles, esq. C/ Nispero.
601	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 113/2006. Com. Prop. C/ San Isidro, 3.
602	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 111/2006. D. Roberto Duran Carretero. C/ Bernia, 19.
603	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 738/2005. Dª. Yolanda Esteve Giner. Pda. Raspeig, H-8.
604	15/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 175/2006. Titi y López, S.L. Barrio Santa Isabel, bl. U-1º B (BL.55).
605	16/03/06	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza D. Roberto Pérez Alfonso en C/ Niscaló, 16. (Expte. PLU-13/06).
606	16/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución fianza expte. DF. 36/06. Titi y López, S.L. Barrio Santa Isabel, bl. U y T.
607	16/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 121/2006. Piscinas Ralma, S.L. Ctra. Agust, 1- local 2.
608	16/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 54/2006-I. Seguros Molina, S.L. C/ Villafranqueza, 35, local 1.
609	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 74/00-I. Maca Video SCV. C/ Velázquez, 33.
610	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 2/00-I. Dª. Josefa Martínez Parra. C/ Dr. Fleming, 54.
611	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 38/01-I. Megaocio Interpc, S.L. C/ Dr. Fleming, 63.
612	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 75/01-I. Hijos de Andrés Sevilla, S.L. C/ Alicante, 84, local 10.
613	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 122/00-C. Dª. Ana Santonja Galindo. C/ Caucho, 10, bis.
614	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 90/02-C. Lara Textil-Hiper, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 77.
615	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 23/02-C. Mevinox Ibérica, S.L. C/ Alicante, 107-109.
616	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 61/02-C. Cromo Duro Logisan, S.L. C/ Baladre, 9, nave 5.
617	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 100/02-C. D. José Manuel Monserrat Monllor. C/ Fábrica de Ciments.
618	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 64/02-C. Aceites Alacant S.C.V. C/ Martillo, 18, nave C.
619	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 93/02-C. D. Carlos Jiménez López. C/ La Huerta, 152, local 1.
620	16/03/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 9/93-C. Serlidu, S.L. C/ Albacete, 13.
621	16/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 28/2006. Industrias Gráficas Elull, S.L. C/ La Fragua, 20.
622	16/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 20/2006. Viacaste XXI, S.L. C/ Pizarro, 6.
623	16/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 23/2006. D. Melquíades Camarasa Torregrosa.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

			C/ Capitán Torregrosa, 9.
624	16/03/06	C. Económica	Aprobación transferencias de crédito.
625	16/03/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 769 a 939/06 y 1289 a 1368/06 que ascienden a 65.347,34 euros.
626	16/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 58. Total importe: 5.433,00 euros.
627	16/03/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 43. Total importe: 3.144,00 euros.
628	17/03/06	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación del gasto a favor de Club Promoción Patín Raspeig por un importe de 30.000 euros derivados del Convenio firmado.
629	17/03/06	Alcaldía OAL Deportes	Lista de admitidos y excluidos de la Convocatoria para el procedimiento de acceso al Grupo D, por el turno de promoción interna.
630	17/03/06	ALCALDIA	Lista de admitidos y excluidos de la Convocatoria para el procedimiento de acceso al Grupo D, por el turno de promoción interna.
631	17/03/06	ALCALDIA	Terrenos nuevo Mercado Municipal de Abastos y Parking Subterráneo: ubicación fincas registrales y declaración obra nueva.
632	20/03/06	C. Económica	Devolución de tasas a D. Samuel Marhuenda Fernández.
633	20/03/06	C. Económica	Devolución de tasas cementerio a D. José Fernández González.
634	20/03/06	C. Económica	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 7/06, 8/06 y 9/06 con un importe total de 9.983,31 euros Endesa Energía SAU.
635	20/03/06	ALCALDIA	Aprobación Plan de actuación en emergencias para la presentación de cargos festeros 2006.
636	20/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 16/2006. Dª. Rosa Blanquez Blanquez. C/ Santiago, 13.
637	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Antonio Berenguer Rodríguez por infracción urbanística en Pda. Raspeig, G-19. (Expte. IU-54/06).
638	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador por infracción urbanística a D. Ramón Torregrosa Pastor en C/ Agust, 54, local. (Expte. IU-55/06).
639	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Francisco Tajuelo Gómez por infracción urbanística en C/ Casamitjana, nº 9. (Expte. IU-57/06).
640	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. José Calatayud Pardo por infracción urbanística en Camí de la Sendera, nº 46. (Expte. IU-58/06).
641	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Michael John Osborne por infracción urbanística en C/ La Ermita, nº 4. (Expte. IU-59/06).
642	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Carlos Miguel Fernández por infracción urbanística en Camí de la Casa Vella nº 33. (Expte. IU-56/06).
643	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a Dª. Angeles Banegas Rentero y D. Sergio P. Cusumano Salvador por infracción urbanística en C/ Puig Campana, nº 11. (Expte. IU-52/06).
644	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a Urbananvi, S.L. por infracción urbanística en Pda. Canastell, F-11. (Expte. IU-53/06).
645	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. José Gabriel Aura Murcia por infracción urbanística en C/ Rector, nº 10, bw. 8. (Expte. IU-51/06).
646	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a Dª. Teresa Esplá Fernández por infracción urbanística en C/ San Isidro, nº 26, 5º G. (Expte IU-37/06).
647	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Carmelo Blay Fernando por infracción urbanística en Pda. Inmediaciones, A-12. (Expte. IU-36/06).
648	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a Dª. Francisca Villatoro Gutiérrez por infracción urbanística en C/ Alicante, nº 107-109. (Expte. IU-45/06).
649	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a Dª. Amparo Correa Roije por infracción urbanística en C/ Córdoba, nº 16. (Expte. IU-46/06).
650	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. José Requena Céspedes y D. José Requena Abril por infracción urbanística en C/ Pio Baroja, 4. (Expte. IU-47/06).
651	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Matías García Cayuelas por infracción urbanística en Camí de Terol, nº 27. (Expte. IU-48/06).
652	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. José Ángel Seoane Casalderrey por infracción urbanística en C/ Jacaranda, nº 3. (Expte. IU-49/06).
653	20/03/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Joaquín Felipe Ferrer Martínez por infracción urbanística en Pda. de Torregroses, C-48. (Expte. IU-50/06).
654	21/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 115/2006. Dª. Mª del Carmen Miquel Carceles. Ctra. Castalla, 37.
655	21/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 141/2006. Procoyre del Raspeig. C/ Pérez Galdos, 48.
656	21/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 140/2006. D. José Miguel Moreno Pérez. C/ Echegaray, 28-4º Izrda.
657	21/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 134/2006. D. Juan Torregrosa Sogorb. C/ Cincel, 3-5.
658	21/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 133/2006. D. Armando Montoya Roman. Pda. Raspeig-O, pol. 10, parc. 153.
659	21/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 119/2006. Dª. Rosa Mª Espinosa Martínez. C/ La



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

660	22/03/06	C. Económica	Huerta, nº 140, local 91. Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 10/06 con un importe de 44.753,69 euros cuyo sujeto pasivo es Cableuropa S.A.U.
661	22/03/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2006.
662	22/03/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 9.128,71 euros.
663	22/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 136/2006. D ^a . Paula Bas Angüis. C/ Madrid, 18-20, local 3.
664	22/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución de fianza expte. DF. 37/06. Promociones Calomarde, S.L. C/ Dr. Fleming, 9-11.
665	22/03/06	C. urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. MR. 135/06 formulado por D. Victor M. Aracil García, declarando concluido el procedimiento.
666	22/03/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 23/2001-M. Automóviles Gomis, S.A. C/ Alicante, 73.
667	22/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 91/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Dr. Marañon y C/ Bautista Aznar.
668	22/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 92/2005-M. Ediciones Rueda J.M. S.A. C/ Martillo, cv. C/ Torno.
669	22/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 1/2006-M. Comunidad de Propietarios. C/ Jaime I, nº 5.
670	22/03/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 50/2006-I. Construcciones y Reformas Oscar, S.L. C/ Jacinto Benavente, nº 54.
671	22/03/06	Alcalía OAL Deportes	Adjudicación contrato menor de "Obras de Mejora en espacio deportivo exterior ubicado en Barrio Los Girasoles" a la empresa Mediterránea de Suministros S.L.
672	22/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Manuel Santiago Lloret por infracción urbanística en C/ Novelda, 46-bajo. (Expte. IU-60/06).
673	22/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Luis Beviá Monllor por infracción urbanística en Pda. Boqueres, K-42. (Expte. IU-61/06).
674	22/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Torres Moreno por infracción urbanística en Pda. Boqueres, K-46/1. (Expte. IU-62/06).
675	22/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D ^a . María Isabel Fernández Sánchez por infracción urbanística en C/ Altea, nº 9. (Expte. IU-63/06).
676	22/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Ismael Gil Marín por infracción urbanística en C/ Ancha de Castelar, nº 35-5º. (Expte. IU-64/06).
677	22/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D ^a . Laura Ramón Escoda por infracción urbanística en Avda. Serreta de Ramos, nº 18. (Expte. IU-65/06).
678	22/03/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Alfonso Barceló Valls por infracción urbanística en C/ Ficus, nº 1. (Expte. IU-66/05).

El Pleno Municipal queda enterado.

13. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

— 1) Sentencia de 11 de enero de 2006, del Juzgado de Instrucción UNO de San Vicente del Raspeig, sobre lesiones, en virtud de denuncia contra los policías locales P-59 y P-60.

El fallo absuelve a los policías locales.

— 2 Sentencia núm.207/06 de 7 de febrero de 2006, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad, DESESTIMANDO el recurso contencioso administrativo interpuesto por FCC Medio Ambiente SA, contra resolución 2.5.02, que acuerda descontar el importe de determinadas facturas por incumplimiento de la empresa concesionaria.

— 3) Decreto de la Alcaldía nº 541 de 9 de marzo de 2006, que resuelve:

-Remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, el expediente administrativo correspondiente al recurso abreviado 168/2006 interpuesto por D.Juan Antonio Sola Martínez en representación de la Federación de Servicios Públicos de la U.G.T.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

— 4) Decreto de la Alcaldía nº 556 de 9 de marzo de 2006, que resuelve:

- Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante el expediente administrativo correspondiente al recurso 2/186/2006 interpuesto por el Abogado del Estado contra acuerdo del Ayuntamiento de 27.4.05 que aprueba Modificación RPT.

- Designar a letrado municipal D.Ramón J.Cerdá Parra para la defensa y representación procesal.

El Pleno Municipal queda enterado.

14. DAR CUENTA CONVENIOS FIRMADOS

Se da cuenta del siguiente:

— Convenio de Colaboración sobre desarrollo del Servicio de Intervención socioeducativa con familias con menores en situación de riesgo entre NAZARET, Fundación del Padre Fontova S.J. y el Ayuntamiento, firmado el 9 de marzo de 2006.

El Pleno Municipal queda enterado.

15. MOCIONES, EN SU CASO.

15. 1.- MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, ENTESA Y BLOC SOBRE LA OBLIGACIÓN DE CONVOCAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE TODAS LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que literalmente dice:

<<Los Concejales abajo firmantes, de los Grupos Municipales PSOE, EU y Bloc del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, al amparo del derecho que me confiere el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, presentan esta **PROPOSICIÓN**, para que sea sometida con carácter urgente en el próximo Pleno a celebrar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Junio de 2003 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Crear las Comisiones Informativas Permanentes (5) con la denominación y materias/servicios que se indican a continuación: Régimen Interior; Económico-Financiera; Socio Cultural y Bienestar social; Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Seguridad.
- Dichas Comisiones estarán integradas por 11 miembros: 6 del PP, 3 del PSOE, 1 IU y 1 BLOC.
- Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesiones ordinarias mensualmente, en los días y horas que el Alcalde o Presidente establezca.



Tras varias modificaciones, vía Decreto, de los días de celebración de las sesiones ordinarias mensuales de dichas Comisiones, la Sra. Alcaldesa dictó Decreto nº 1588 de 11-9-2003, en el que acordaba: “...*las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes se celebrarán el martes de la semana anterior al de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Si aquel martes fuera festivo se celebrará la sesión el siguiente día hábil...*”, y en cuanto al horario, se indicaba: “... mantener la hora de celebración antes establecida que es la siguiente:

HORA	COMISIÓN INFORMATIVA
12,00	ECONÓMICO FINANCIERA
12,15	SEGURIDAD
12,30	SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
13,00	RÉGIMEN INTERIOR
14,00	URBANISMO

Las sesiones ordinarias correspondientes al mes de Enero de 2006, fueron “desconvocadas” por la Sra. Alcaldesa el mismo día que habían sido convocadas el 17-1-2006, no celebrándose.

Frente a dicha resolución, Decreto nº 87 de la Sra. Alcaldesa, los concejales de la oposición presentaron recurso de reposición, que fue desestimado. Si bien se justificó su desestimación en base a una supuesta inexistencia de jurisprudencia relativa a las comisiones informativas, reconociendo sin embargo, que procedería la estimación del recurso en el supuesto de que en vez de comisiones informativas nos encontráramos ante convocatorias de Pleno.

Es evidente que un eventual recurso contencioso administrativo frente a dicha resolución estaría revestido *prima facie de prosperabilidad*, si bien el deseo de los firmantes es el de evitar la confrontación judicial esperando que el equipo de gobierno, con la Sra. Alcaldesa al frente, recapacite sobre la legitimidad de este tipo de actuaciones dirigidas en último término a dificultar, cuando no a impedir, el ejercicio de una oposición responsable, como consecuencia del derecho constitucional a la participación pública. Derecho que se encuentra protegido no sólo por el desarrollo que el ROF contiene del art. 23 de la Constitución Española, sino también por lo dispuesto en el artículo 542 del Código Penal: “*Incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años la autoridad o el funcionario público que, a sabiendas, impida a una persona el ejercicio de otros derechos cívicos reconocidos por la Constitución y las leyes.*”

El reconocimiento por parte del equipo de Gobierno de su inoperancia, que se traduce en la no existencia de asuntos que proponer por su parte para el tratamiento en dichas Comisiones Informativas, no puede utilizarse como justificación para no proceder a la convocatoria de las mismas en los términos establecidos por el citado acuerdo plenario. Los miembros de la oposición tienen derecho a proponer asuntos, a debatir temas, a realizar preguntas y a que se les dé cuenta de todas cuantas resoluciones se hayan dictado por el equipo de gobierno desde la última convocatoria en relación con cada una de las materias propias de las Comisiones Informativas.



La voluntad de la Sra. Alcaldesa rebelde al cumplimiento de aquello que está obligada por ministerio de la ley, ha llevado a la Corporación municipal a una situación de extrema gravedad, siendo ya tres los meses (incluyendo el mes presente) en los que no ha sido convocada la Comisión Informativa de Seguridad, y ello a pesar de existir asuntos de gran trascendencia que deberían de haber sido tratados en dicha Comisión.

Por todo ello, se propone que el Pleno del Ayuntamiento adopte los siguientes:

ACUERDO

1. Rechazar la actitud de la Sra. Alcaldesa de no convocar Comisiones Informativas cuando no existan asuntos propuestos por el equipo de gobierno, por vulnerar gravemente el derecho fundamental a la participación pública reconocido en el art. 23 de la Constitución española.
2. Ratificar la obligación impuesta a la Sra. Alcaldesa por acuerdo plenario de convocar sesiones ordinarias mensuales de las Comisiones Informativas creadas: Régimen Interior; Económico-Financiera; Socio Cultural y Bienestar social; Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Seguridad, incluyendo en todo caso como puntos del orden del día: la dación de cuentas de las resoluciones sobre la materia dictadas desde la última convocatoria y ruegos y preguntas. >>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA: No aprobar la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia:

D. Francisco Canals Beviá (BLOC) cree que las comisiones deben de convocarse, con independencia de que haya o no asuntos por parte del equipo de gobierno o por parte de la oposición. Ese es el criterio que se ha seguido siempre en este Ayuntamiento, convocar siempre las Comisiones que planteaba el anterior Secretario de esta Corporación, en base a ello creo que deben convocarse las comisiones.

D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA), mantiene que sin entrar a valorar el informe sobre el cual se ha pronunciado la Junta de Gobierno, desestimando el recurso de reposición que presentaron, se debe respetar el acuerdo que tomó el Pleno del Ayuntamiento el 30 de junio de 2003 sobre la convocatoria de las Comisiones Informativas.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en el mismo sentido que los Portavoces de Izquierda Unida y del BLOC, considera necesario presentar esta moción y justifica la urgencia en función de los antecedentes previos: el día 13 de enero se convocaron todas las Comisiones Informativas permanentes, previstas para el 17 de enero, previas al pleno de ese mes; el mismo día, el 17 de enero, estaba prevista la celebración de las Comisiones Informativas; y minutos antes de su celebración son desconvocadas por no haber asuntos a tratar propuestos por el equipo de gobierno. En ese mismo mes, el 24 de enero se presenta un recurso de reposición firmado por todos los Concejales que integran los Grupos PSOE, Izquierda Unida y BLOC, contra el decreto 87/2006 dictado por la Sra. Alcaldesa de fecha 17 de enero que desconvocaba las Comisiones Informativas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Selva que se está extralimitando, porque se trata de justificar la urgencia, no la moción.

Continúa el **Sr. Selva** diciendo que por tercer mes consecutivo, al menos una Comisión, como la Comisión de Seguridad, no se ha convocado y consideran que la Alcaldesa no puede romper de manera unilateral las reglas del juego que nos impone el sistema democrático y sobretudo los acuerdos plenarios adoptados por esta Corporación Municipal.

Intervenciones en la moción

Sr. Canals incide en lo que dicho anteriormente, que las Comisiones deben convocarse, con independencia de que haya temas por parte del equipo de gobierno o por parte de la oposición, que es un criterio que ha sido siempre apreciado en esta Corporación a instancias del anterior Secretario de esta Corporación, que deben de convocarse en todo caso.

Sr. Rodríguez, en el mismo sentido que anteriormente, explica que los informes de los técnicos del Ayuntamiento, nunca los valoran, pero que esto es una cuestión política y si hay un acuerdo que se adoptó, como he dicho antes, el 30 de junio de 2003, se debe respetar.

El **Sr. Selva**, continuando con la justificación anterior, considera que era intención del grupo de la oposición y debido a la gravedad de este asunto, que supone incumplir los acuerdos plenarios sobre el régimen de las sesiones de las Comisiones Informativas y porque consideramos que con esta medida se está restringiendo claramente nuestros derechos fundamentales a la participación pública recogidos en la Constitución, y el poder llevar asuntos como un punto específico en el punto en el orden del día, que era que proponíamos hoy como proposición al Pleno de hoy, que tampoco ha sido considerado por la Alcaldesa, nos obliga a presentar esta moción, en la que consideramos todos los firmantes que si bien el deseo de evitar una futura confrontación judicial, esperando que el equipo de gobierno, con la Sra. Alcaldesa al frente, recapacite sobre la legitimidad de este tipo de actuaciones dirigidas en último término a dificultar, cuando no a impedir el ejercicio de una oposición responsable, como consecuencia del derecho constitucional a participación pública, derecho que se encuentra protegido, no sólo por el desarrollo que en el ROF contiene el art. 23 de la Constitución Española, sino también por lo dispuesto en el art. 542 del Código Penal. Consideramos que el reconocimiento por parte del equipo de gobierno de su inoperancia, que se traduce en la no existencia de asuntos que proponer por su parte para el tratamiento en dichas Comisiones Informativas, no puede utilizarse como justificación para no proceder a la convocatoria de las mismas en los términos establecidos por el citado acuerdo plenario. Los miembros de la oposición tienen derecho a proponer asuntos, a debatir temas, a realizar preguntas y a que se les dé cuenta de todas cuantas resoluciones se hayan dictado por el equipo de gobierno desde la última convocatoria en relación con cada una de las materias propias de las Comisiones Informativas.

Igualmente consideramos que la voluntad de la Sra. Alcaldesa es rebelde al cumplimiento de aquello que está obligada por ministerio de la ley, que ha llevado a la Corporación Municipal a una situación de extrema gravedad, siendo ya tres los meses (incluyendo el presente) en los que no han convocado la Comisión Informativa de Seguridad, y ello a pesar de existir asuntos de gran trascendencia que deberían de haber sido tratados en dicha Comisión.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:

El primero, rechazar la actitud de la Sra. Alcaldesa por no convocar Comisiones Informativas cuando no existan asuntos propuestos por el equipo de gobierno, por vulnerar claramente el derecho fundamental a la participación pública recogido en el art. 23 de la Constitución Española y el segundo, que podría entenderse por los acuerdos plenarios pero, queremos ratificarlo, es la obligación impuesta a la Sra. Alcaldesa por acuerdo plenario de convocar sesiones ordinarias mensuales de las Comisiones Informativas creadas que son: la de Régimen Interior; Económico-Financiera; Socio Cultural y Bienestar social; Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Seguridad, incluyendo, en todo caso, como puntos del



orden del día la dación de cuentas de las resoluciones sobre la materia dictadas desde la última convocatoria y ruegos y preguntas.

La **Sra. Alcaldesa** expone que en una actitud de buena voluntad, venía convocando todas y cada unas de las Comisiones y el Sr.Selva, quién le abrió los ojos criticando que si no teníamos asuntos que tratar convocáramos las reuniones, ahora dice lo contrario y, a mí me pareció bien que si no hay temas de Pleno que tratar para que vamos a convocar las Comisiones. El control de gobierno que quiera se puede hacer en la Comisión de Régimen Interior, en el informe que se les ha pasado a los Grupos así lo expresamos, le rogaría que se lo leyera con detenimiento, viendo todos y cada uno de los argumentos y yo creo que la Ley nos ampara en ese aspecto y lo vamos a seguir haciendo así, es decir, que cuando tengamos asuntos que vayan a Pleno convocaremos las Comisiones y cualquier control del equipo de gobierno se puede hacer en la Comisión de Régimen Interior; y si no hay ningún asunto de competencia del Pleno en la Comisión de Seguridad, pues no se convocará, como si no hay ninguna de Urbanismo, pues no se convoca, sólo las materias que son propias del pleno.

Será una cuestión política pero, Sr. Selva, jurídicamente es como yo le estoy diciendo y entonces pues nosotros vamos a votar, por supuesto, en contra de esta moción y porqué es un tema que usted, concretamente usted, fue el que lo ha provocado.

El **Sr. Selva** contesta que no es ninguna cuestión política ni siquiera jurídica, es una cuestión de cumplir los acuerdos plenarios, agradece que les dé la razón por reconocer algo que están haciendo mal y que dijera dónde nosotros hemos dicho que no se convoquen las Comisiones cuando no hay asuntos, nosotros hemos criticado la actitud del equipo de gobierno de no llevar asuntos a las Comisiones Informativas, pero lo que no pueden tratar es que, incumpliendo los acuerdos plenarios, no lleven asuntos y nos impidan a nosotros ejercer nuestra legítima labor de controlar y fiscalizar a los órganos de gobierno, eso es lo que hemos querido nosotros justificarle y criticarle, que las cosas sean conforme a la Ley y conforme a los acuerdos plenarios, que consideramos que ustedes están, de manera reiterada y por tercera ocasión consecutiva, incumpliendo, unos acuerdos que, por cierto, se acordaron a principio de la legislatura por unanimidad.

La **Sra. Alcaldesa** explica ellos también podrían haber propuesto asuntos y no lo hicieron y que el informe está emitido, que se lo deben de leer con tranquilidad y con profundidad y en la organización del Ayuntamiento están las comisiones que corresponden y ustedes, que es lo que a mí preocupa, que ustedes pueden hacer el control del gobierno con total libertad. En la Comisión de Régimen Interior, ustedes pueden plantear cuantas cuestiones quieran, en las demás comisiones si hay asuntos que vayan al orden del día se convocarán y si no, seguirán sin convocarse.

15. 2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, PSOE, ENTESA Y BLOC, RELATIVA A DECLARAR EL AÑO 2006 "AÑO DE LA MEMORIA" EN RECONOCIMIENTO DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA.

Sometida la previa declaración de urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Francisco Canals Beviá (BLOC) anuncia que como firmante de la moción votará a favor de la urgencia, y que dentro de 16 días se cumplen 65 años del aniversario de la conmemoración de la II República y es el momento adecuado para esta moción.

D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA), justifica la urgencia leyendo una parte de la moción:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

“Muchos de los ideales que nos fueron legados por la II República Española, de cuya proclamación celebramos el 75 aniversario, tienen que ver con las preocupaciones de los españoles de hoy: la libertad y la laicidad; la igualdad entre mujeres y hombres; la escuela pública; la virtud cívica y la honestidad; el federalismo, la paz y el respeto de los derechos humanos; el compromiso con la suerte de los trabajadores, los derechos sociales y el bien común. En una palabra, el compromiso con una democracia avanzada.

La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

El conocimiento y divulgación de aquél período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy. “

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) también justifica la urgencia en sentido positivo, como firmantes de la moción y agradece al grupo de Izquierda Unida, que han sido los que han tratado de buscar el máximo consenso a esta moción, sobre todo porque considera que el conocimiento y la divulgación de aquel período histórico es esencial para comprender la sociedad que hoy vivimos y por eso solicitamos los acuerdos que figuran en la moción.

La **Sra. Alcaldesa** deniega las peticiones del Sr. Selva de leer los acuerdos contenidos en la moción y de su inclusión en el Acta, por tratarse únicamente de justificación de la urgencia.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, declara que su grupo está favor de cuantas iniciativas de carácter académico, histórico o cultural se añadan a las que ya están en marcha y que la sociedad estatal de conmemoraciones culturales que es una de las entidades que lleva la iniciativa en algunos de estos actos fue creada durante el gobierno del partido popular, pero también que todos los españoles hicimos un gran esfuerzo de consenso en 1978 para tener un gran acuerdo constitucional en el marco del cual defendemos y respetamos los valores de la concordia y la libertad; de la democracia y del pluralismo, desde donde estamos construyendo el futuro entre todos; que el gobierno, a través de una comisión interministerial, está elaborando un proyecto de ley de Memoria Histórica y pensamos que ese será un buen espacio donde poder plantear las iniciativas que vienen contempladas en su moción.

Desde el espíritu que parece ser que el propio gobierno está dotando o quiere imprimir en esta iniciativa de reconocer a las víctimas de los dos bandos, por lo que pensamos que la urgencia de esta moción es en la realidad en la medida que el gobierno apruebe dicha ley.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

16.1.- PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA

— 16.1. 1).- Registro entrada nº 4689, de 27 de marzo

Desde hace algunos meses se han presentado diferentes escritos de la ESPAR (Entidad de Sanejament d’Aigües) el último data del día 3 de marzo del presente año, con número de registro 3.322 sobre vertidos de empresas que por su naturaleza puedan afectar negativamente al funcionamiento de la EDAR.

Pregunta:



¿Qué medidas está tomando el Ayuntamiento para que los vertidos de estas empresas cumplan la obligación de estar dentro de los límites establecidos en la correspondiente Ordenanza Municipal?

Respuesta: D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente dice que desde el Ayuntamiento se ha remitido requerimiento en las fechas septiembre de 2005 y marzo de 2006 a estas empresas, instándoles a tomar las medidas correctoras oportunas para adecuar estos vertidos a los límites establecidos, así como para que soliciten el permiso de vertidos a la red municipal, según establece nuestra Ordenanza Municipal y se les informa que, en caso de que no lo hagan, se les podrá aplicar el régimen sancionador establecido.

También a través de la oficina de información medioambiental se han realizado visitas a estas empresas porque creemos que lo más importante es que estas empresas tengan nuestra colaboración para poder solucionar este problema de hecho nos consta que la mayoría de ellas están intentando solucionarlo. Con estas visitas se les intenta informar de las medidas correctoras que pueden tomar para solucionar el problema.

De D. José Juan Beviá Crespo, Concejal del Grupo Municipal ENTESA

— 16.1. 2).- Registro entrada nº 4690, de 27 de marzo

Hace pocas fechas conocimos a través de los medios de comunicación la instalación por medio del ayuntamiento de ciertas cámaras de vigilancia con el fin de controlar el tráfico rodado en nuestro municipio.

Pregunta:

- ¿Cuántas cámaras de vigilancia y seguridad hay y en que lugares están instaladas?

- ¿Existe algún plan de instalación de cámaras de vigilancia y seguridad en nuestro municipio?

Respuesta: D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Informática, dice que no existe ninguna cámara de vigilancia y seguridad solamente se están haciendo las pruebas de tráfico y no hay ningún plan de instalación, por supuesto.

— 16.1. 3).- Registro entrada nº 4691, de 27 de marzo

Hace ya meses que venimos observando que las obras de las Viviendas Tuteladas para Mayores y Centro de Día que el IVSA ha venido desarrollando en nuestro municipio están finalizadas. Es motivo de preocupación para nuestro Grupo Municipal que este edificio, tan necesario para nuestros mayores, no entre en funcionamiento. Aparte somos conscientes del deterioro paulatino que sufrirá esta construcción a medida que vaya pasando el tiempo sin que se ocupe y sin que se desarrolle en él las funciones para las que fue construido.

Pregunta:

¿Cuándo va a entrar en funcionamiento las Viviendas Tuteladas para Mayores y Centro de Día?

Respuesta: D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales, dice que cuando finalicen los trámites en los que están trabajando y le dice que tenga la seguridad que están dándole la máxima agilidad.

De D^a. M^a José Martínez Villodre, Concejal del Grupo Municipal PSOE

— 16.1. 4).- Registro entrada nº 4752, de 28 de marzo



¿Qué fecha tienen prevista para la apertura al público de la Biblioteca Municipal?

Respuesta: D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Cultura, dice que durante la presente semana se está procediendo a una limpieza general después de haberse instalado el mobiliario y cuando finalice comenzará el traslado de los documentos que hay en las bibliotecas, pero se trata de trasladar unos 35.000 documentos aproximadamente entre libros, CDs, DVDs., etc. y a pesar de que del trabajo que van a realizar todos los trabajadores que tenemos en bibliotecas y en la Concejalía de Servicios y Mantenimiento, son muchos los documentos y eso no se puede hacer en un día o dos y posiblemente se tardarán varias semanas pero tan pronto sea posible se pondrá en funcionamiento.

De D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE

— 16.1. 5).- Registro entrada nº 4753, de 28 de marzo

¿Qué está motivando el retraso en la apertura del nuevo centro municipal para los mayores, en la calle Altamira?

¿Qué fecha tiene prevista para la próxima apertura de este Centro?

Respuesta: D^a. Francisca Asensi Juan, Concejal Delegada del Mayor, la primera pregunta su adecuación; y a la segunda, cuando termine su adecuación intentarán que sea lo más breve posible.

— 16.1. 6).- Registro entrada nº 4754, de 28 de marzo

¿Se está elaborando algún Plan de adecuación del tráfico rodado, sobre los viales del casco urbano de la localidad?

En caso afirmativo, podrían indicarnos las medidas contempladas inicialmente.

¿Qué actuaciones se están tomando para incluir alternativas de circunvalación a las entradas del tráfico por la Calle Alicante, una vez se produzcan las futuras obras del tranvía?

¿Se ha realizado, se está realizando o se realizará algún estudio sobre la evolución del tráfico rodado en la localidad?

En caso de haberlo realizado, solicitamos copia del mismo.

Respuesta de D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Tráfico: En cuanto a la adecuación del tráfico, es una tarea constante del día a día, con arreglo a cómo se va normalizando y arreglando calles, dándoles el sentido alternativo de cada calle para un sentido y en otro, en esta ocasión había algunas que contemplaban las dos direcciones y entonces, adecuándolas para tener más fluidez y alternativas en cuanto a circulación.

- Las medidas contempladas, aparte de ordenar para que todo el que entra por una calle tenga alternativas y pueda circunvalar las calles, se van ordenando los aparcamientos, haciendo algunas calles único sentido, como calle Lillo Juan, ordenando la Plaza los Leones; se han puesto aparcamientos en batería, ganando una serie de aparcamientos que antes no estaban, etc.. etc., pero esto es una labor constante diaria una vez que desde urbanismo terminan las calles que están urbanizando.

- Las actuaciones del futuro tranvía, cuando tengamos planos concretos, exactamente por donde va, se verá que alternativas o como hay que hacerlo, adecuándolo conjuntamente con el departamento y con los técnicos correspondientes.



- Se está realizando algún estudio sobre la evolución del tráfico desde el año pasado y éste. Estamos haciendo unos controles de cantidad de vehículos que están pasando por ciertas vías: la calle Alicante, Ancha de Castelar, cruces de la carretera Villafranqueza con Pelayo, la carretera de Agost, etc., y una vez terminadas algunas actuaciones, poder ya darle unas alternativas a vehículos que puedan circunvalar San Vicente sin tener necesidad de pasar por el centro; es una labor del día a día. Y respecto a la copia, para comprobar con los técnicos del departamento correspondiente, cuando quieran verlos no hay ningún problema que lo soliciten y se le dará todo lo que haga falta.

— **16.1. 7).- Registro entrada nº 4755, de 28 de marzo**

Desde hace unos días, los servicios telefónicos de centralita están sufriendo problemas de saturación y de conexión para realizar llamadas desde distintas dependencias municipales.

¿Qué medidas se están tomando para solucionar estos problemas?

¿Cuándo consideran que se resolverán estos problemas?

Respuesta de D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Informática: Se ha llamado a la empresa de mantenimiento TELECAL y ha detectado que era un 'primicel' lo que estaba roto, en breve será repararlo.

— **16.1. 8).- Registro entrada nº 4756, de 28 de marzo**

¿Se ha instalado algún sistema de vigilancia sobre las dependencias del retén de la Policía Local, tal y como se anunció hace unos meses?

¿Qué dispositivos de vigilancia operan sobre los estacionamientos o depósitos municipales de vehículos?

Respuesta: D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Policía dice que no se ha instalado ningún sistema de vigilancia y, a la segunda pregunta tenemos de forma permanente un turno de vigilancia policial con un agente.

16.2.- PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO.

— D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA: A raíz de la primera pregunta que he hecho, posiblemente, a lo mejor tendría que haber añadido otra pregunta: Es conocer si son las mismas empresas las que vienen haciéndolo en los dos casos que se ha citado aquí por el Concejal de Medio Ambiente. ¿Si son las mismas empresas las que están trayendo todos estos problemas?.

Respuesta de D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente: En algunos casos se han repetido pero no son siempre las mismas las que se han inspeccionado ni las que han dado problemas. Se han estado haciendo muchas más inspecciones que no sólo dos, y algunas han dado problemas en alguna ocasión y otras en otra. En alguna ocasión se ha repetido alguna empresa, pero no son todas sobre la misma empresa.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

— D.Rufino Selva Guerrero (PSOE): Sobre nuestra última pregunta. Quisiéramos, que si nos puede concretar, ya que no se ha instalado ningún sistema de seguridad sobre el edificio de la Policía Local, saber si se va a instalar alguno en breve o se va a esperar a la finalización de las obras del edificio de la Policía Local o tampoco se va a contemplar ningún servicio de vigilancia sobre el nuevo edificio.

Respuesta de D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Policía: Cuando tengamos la instalación completa del nuevo edificio de policía estudiaremos poner el nuevo sistema de vigilancia dentro de lo que es el nuevo edificio.

— Sr. Selva: ¿ Entendemos entonces en el actual no se va a instalar?.

Respuesta del Sr.Alvarez: En principio esperamos que se cumplan los plazos de la instalación del nuevo edificio.

— Sr. Selva: Quisiéramos saber si se va a desarrollar algún tipo de evento o actuación complementario al acto que se está proponiendo, al que hemos sido invitados para el próximo viernes, con motivo de la inauguración de la reurbanización de la Avda. de la Libertad y, en su caso, saber quien los va a realizar, si el Ayuntamiento o la Consellería o van a ser sufragados desde el Ayuntamiento o desde la Consellería.

Respuesta de la Sra.Alcaldesa: Se van a realizar actos complementarios el viernes y corren a cargo de la Consellería. Están en el programa; cuando termine el pleno le pasaré una tarjetita, pero son actos para niños.

— Sr. Selva: Íbamos a realizar varias preguntas sobre el tema de las videocámaras pero ya algunas se nos han aclarado, en todo caso si nos podrían explicar las funciones que van a tener estas cámaras o estas videocámaras que se están instalando en la localidad.

Respuesta de la Sra.Alcaldesa: No existe ninguna función de esas videocámaras. Es una empresa que fue premiada por la Universidad de Alicante y nos pidió hacer unas pruebas; es un sistema novedoso y nos pidió en San Vicente hacer unas pruebas que se van a mostrar, además, a todos los técnicos de Europa. Vamos a tener una pequeña reunión de mucha gente, de muchos países, que van a ver este nuevo sistema que es, ni más ni menos, que el poder recibir información sin zanjear, sin cable. Nos pareció interesante y además positivo para nuestro municipio que se pudiera hacer esa prueba aquí, o sea se trata, ni más ni menos, de una prueba que se va a mostrar a los distintos municipios de España y de ciudades del extranjero y hemos tenido la suerte de que nos hayan pedido la posibilidad de hacerlo en San Vicente y les hemos dado toda clase de facilidades, es decir, que no existe. Si después el sistema, que nos parece muy interesante, porque evitaría tener que poner fibra óptica ni nada, si queremos tener una vigilancia del tráfico, simplemente, con los aparatitos que ustedes ven en las farolas, pues existen unas cámaras como las que hay en muchos sitios de muchas ciudades, de control de tráfico; sólo que en esta ocasión no habría que poner el cable de fibra óptica, sino que la transmisión va por ondas.

Simplemente se trata de eso. Para su tranquilidad y su información, la empresa es Neomedia, que ustedes ya conocen porque se han puesto en contacto con ella y creo se lo han explicado con mucho mejor detalle que nosotros. Simplemente se trata de eso,



de hacer una prueba que nos pidieron que se pudiera hacer en el municipio de San Vicente, porque la empresa es de Alicante y, además, los componentes son gente universitaria y a esta empresa se le dio el premio de empresa innovadora, El sistema es el sistema Wifi que, con unos aparatitos con unas antenas se puede tener conocimiento, desde una central, de cómo funciona el tráfico en una calle; lo sé porque he visto las pruebas que se están realizando. El día que tengan esa reunión con representantes de muchos municipios de España y, de parte de ellos, municipios europeos, si ustedes les piden a la empresa conocer, en vivo y en directo, cómo funciona esto, pues yo me imagino que no tendrán ningún problema en mostrárselo, pero que no es ninguna contrata ni nada que ha hecho el Ayuntamiento, es una prueba de una empresa, creo que pionera en el desarrollo de este sistema y donde las ciudades españolas, por ejemplo Zaragoza, creo que ya les ha contratado para control de tráfico y creo que está interesado también Madrid y muchas ciudades, porque la única diferencia que hay con lo que actualmente existe es que no hace falta, para tener esas cámaras, zanjear la ciudad, o sea no hace falta hacer zanjas sino que va por el otro sistema.

— Sr.Selva: Entiendo que la medida puede ser positiva, siempre y cuando sea para controlar el tráfico y con las explicaciones consideramos que es hasta adecuado; lo único que nos preocupa es que fueran controladas por quién debe, entendemos nosotros, que sería la Policía Local y, en su caso, quisiéramos conocer qué tipo de legislación o normativa hay sobre estos asuntos. Además, nos gustaría conocer si van a ser para controlar el tráfico ¿por que se ha instalado aquí, en la cornisa de la fachada? porque aquí prácticamente no hay tráfico, sino que hay una plaza peatonal y la Avda. de la Libertad que, de momento, es peatonal. Únicamente la calle que podría controlar el tráfico es la de Salamanca, que da acceso a un parking, prácticamente, pero quisiéramos saber, en todo caso, si hay algún tipo de normativa sobre estos asuntos, nada más.

Respuesta de la Sra.Alcaldesa: Bueno, creo que no ha entendido mi respuesta; es una prueba que hace la empresa y la ha puesto en Ancha de Castelar y aquí arriba; que no sabemos ni lo que vale ni qué coste tienen esas cámaras; que es una prueba que nos ha pedido una empresa de ingenieros en telecomunicaciones de la Universidad de Alicante, como la hubieran podido hacer en Muxtamel o en San Juan; que el Ayuntamiento no tiene nada que ver, lo único que les ha cedido es el espacio para poder hacer esa prueba. En cuanto demuestren como funciona lo desmontarán y lo llevarán a su casa. Y después ya nos informaremos, si es que el sistema nos parece interesante, qué coste tiene, qué posibilidades tenemos presupuestarias, pero no hay ningún tipo de contrato ni de nada. Se trata de demostrar que sin cables hay una visión perfecta de una calle, les da igual que en este momento tengan tráfico o no tengan tráfico, que no hay que hacer zanja para poner el aparatito y quieren demostrar que sin zanja y por ondas se ve perfectamente en una pantalla de televisión. Si algún día adoptamos ese sistema tendrá que ir en tráfico, porque se trata de regular el tráfico, no lo vamos a tener en informática. Y le hemos mostrado la prueba, por supuesto, al Jefe de la Policía y al responsable de tráfico

Sr. Selva insiste en que su grupo no nos negamos o ponemos objeciones a este tipo de posibilidades técnicas, lo único que nos preocupa y queremos es conocer si, incluso para hacer este tipo de pruebas hay algún reglamento, ordenanza o legislación y que se nos indique cuál es.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

Sra. Alcaldesa: Desconocen si existe ordenanza y que deben estar puestas para regular el tráfico.

El Sr.Cerdá añade que necesita el permiso de la Alcaldesa para poder poner esas cámaras, no hay otra regulación para temas de tráfico.

Sra. Alcaldesa añade que siempre que no atente contra la intimidad de las personas, es la única condición que le hemos puesto a la empresa.

Sr. Selva pide que la Sra. Alcaldesa ejerciera sus funciones de presidir el pleno y llamar al orden también a aquellos Concejales de su Grupo cuando se lo merecen

La Sra. Alcaldesa pide silencio y llama al orden.

— Sr. Selva: En la pasada Junta de Gobierno se ha aprobado una factura, concretamente, bueno terminada 2489 de ADO 24/3/2006, relativa a la factura 60001: Trabajos de realización sobre la fuente de la rotonda de la Calle de Agost por 2.064 euros. En varias ocasiones hemos solicitado factura, pero vamos, casi nunca se nos ha concedido la factura o se nos ha facilitado copia de la misma, pues insistimos si nos pueden facilitar copia de esta factura o que nos justifiquen los trabajos que se han realizado, se nos expliquen los trabajos que se han realizado en la fuente.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Copia de la factura sabe usted que no, pero la tiene a su disposición en el departamento correspondiente. En cuanto a la justificación de esa factura pues supongo que, tanto el Concejal como el técnico que ha avalado esa factura, le podrá dar cualquier clase de explicación que usted precise.

— D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo PSOE:

- Para Recursos Humanos: Con respecto al recurso 2186/2006 presentado por el Abogado del Estado contra la modificación de la RPT, quería preguntar si podríamos conocer el contenido y los motivos del recurso del abogado del Estado.

- Al Sr. Lillo, un tema de urbanismo, quería preguntarle ¿como es posible que se haya presentado y aprobado por ustedes, por usted y enviado a Consellería un problema como el de la UE-57, el tema de la fábrica de fibrocemento, con una omisión y sin tener en cuenta que, técnicamente, que había que incluir suelo dotacional docente, ¿cómo es que no se tuvo en cuenta el perfilar esta actuación, cómo pretende subsanar esta deficiencia? y si es con la eliminación de zona verde, o con qué, como va a afectar esto al propio Plan presentado y aprobado, si pretende ampliar el ámbito del programa y cómo prevé resolver este tema, en concreto.

Respuesta del Sr.Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo: En principio no se previó el suelo dotacional, porque se llevó a la opción de que el Colegio Miguel Hernández estaba muy próximo allí y se consideraba que con esa dotación docente pues podría cubrir eso, esto es cuanto se aprobó. La aprobamos aquí, en este orden, no me lo inventé yo. Después en cuanto a esto, pues si que se está estudiando por los servicios



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.marzo.2006

técnicos para ver qué posibilidades hay de cumplir esa condición de dotar de estos 5.500 m, (creo que son de suelo docente).

Sr. Guijarro: Pero todavía no tienen perfilado el tema o sea si ampliar ámbito o sustituirlo por zona verde ...

Sr. Lillo... le haré partícipe cuando la cosa esté cerrada.

- Otra pregunta para el Sr. Lillo: Por Registro de entrada hay una serie de solicitudes por promotores de actualizar y modificar los proyectos ya aprobados que lo fueron con la RAU y ahora se pretenden modificar con la LUV y, concretamente, con la disposición transitoria tercera, y la pregunta es ¿Cómo van a resolver esto a futuro? y ¿qué tipo de exigencias se les va a requerir a estos promotores que solicitan esta modificación? y luego un ruego:

Rogarle que a usted y al Portavoz del Grupo Popular, que cuando digan que el Partido Socialista aprobó la LUV, pues que se informen bien porque fue lo contrario.

Respuesta del Sr. Lillo: En cuanto a estas solicitudes y en aplicación de la Ley pues se estudiará pero, en cualquier caso, sí se pueden acoger en aplicación de la LUV.

Sr. Guijarro: Pero, ¿se les va a hacer algún tipo de exigencia, requerirles alguna exigencia o van a hacerlo simplemente?.

Sr. Lillo: La exigencia que requiera la aplicación de la Ley.

—Sr.Rodríguez Llopis, (ENTESA): Respecto a su solicitud para obtener copia de un escrito el nº 4.122 del Director de Industria y Comercio sobre la modificación de las tarifas de agua.

Respuesta de D^a. Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Hacienda: se pidió ayer y ahora lo entrega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna quince horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón